



Plan de Paz y Convivencia 2013-16

Un objetivo de encuentro social

noviembre de 2013

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Plan de Paz y Convivencia 2013-16

Un objetivo de encuentro social

noviembre de 2013

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakagintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Sumario

Preámbulo

Presentación

Primera parte

Proyecto. Del malestar al bienestar

1. Diagnóstico de situación.

- 1.1. Principios de realidad.
 - I. Un punto de partida: la realidad ha cambiado y no tiene vuelta atrás viable.
 - II. Una base: tenemos una sociedad adulta con unas cuantas ideas claras.
 - III. Una prioridad: es ahora cuando conviene invertir en convivencia.
- 1.2. Principios de responsabilidad.
 - I. Pasado. Tenemos un deber de clarificación.
 - II. Presente. Tenemos un deber de normalización.
 - III. Futuro. Tenemos un deber de conciliación.

2. Las bases del proyecto para estos cuatro años.

- 2.1. Denominación y misión.
 - 2.2. Objetivos.
 - 2.3. Estrategia.
 - I. Principios éticos y democráticos.
 - II. Criterio rector: Consenso y estándares internacionales.
 - III. Metodología: *Microacuerdos*.
 - IV. Criterios de actuación general: Las reglas del juego.
 - 2.4. Ejes e iniciativas.
 - 2.5. Compromisos básicos: Microacuerdos que constituyen retos estratégicos.
-

Segunda parte

Proceso. De la desconfianza a la confianza

1. El proceso y el pasado, la perspectiva *ético-social*.

- 1.1. Clave estratégica: la complejidad de la gestión del pasado.
- 1.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el pasado.
- 1.3. Los pasos.

2. El proceso y el presente: la perspectiva *sociopolítica*.

- 2.1. Clave estratégica: la inercia de la desconfianza.
- 2.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el presente.
- 2.3. Los pasos.

3. El proceso y el futuro: la perspectiva *socioeducativa*.

- 3.1. Clave estratégica: análisis de las causas de ruptura de la convivencia.
 - 3.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el futuro.
 - 3.3. Los pasos.
-

Tercera parte

Programa. Del desencuentro al encuentro

•Eje I. Iniciativas ordenadas por fichas en relación con la gestión del *pasado*.

- Iniciativa 1. Realización de informes sobre vulneraciones de Derechos Humanos y acciones derivadas.
- Iniciativa 2. Instituto de Memoria y Convivencia.
- Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo.
- Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo.
- Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación.
- Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura.

•Eje II. Iniciativas ordenadas por fichas en relación con la gestión del *presente*.

- Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco.
- Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria.
- Iniciativa 9. Impulso de líneas de colaboración con la Unión Europea.
- Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas.
- Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos.

•Eje III. Iniciativas ordenadas por fichas en relación con la gestión del *futuro*.

- Iniciativa 13. Colaboración *público-social* con la red asociativa vasca.
- Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana.
- Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.
- Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal.
- Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal.
- Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos.

•Eje transversal. Seguimiento y evaluación.

- Ficha I. Impulso, gestión y coordinación.
- Ficha II. Seguimiento, evaluación y dirección.
- Ficha III. Prevision Presupuestaria desglosada del Plan.

Anexo

Preámbulo

El 11 de junio de 2013, el Gobierno Vasco presentó el Plan de Paz y Convivencia 2013-16 con carácter de propuesta. A partir de ese momento, estableció un periodo de tres meses para la presentación de aportaciones por parte de los grupos parlamentarios, la red asociativa y la propia ciudadanía. Este plazo finalizó el 20 de septiembre.

Este preámbulo se redacta tras la recepción y análisis de las aportaciones recibidas. Su objetivo es doble: en primer lugar dotar de significación al (A) marco de participación en que se ha gestado este plan, y en segundo lugar, precisar su (B) marco de interpretación para contribuir a clarificar mejor aquellos aspectos que puedan requerirlo.

A. MARCO DE PARTICIPACION EN QUE SE HA GESTADO EL PLAN

El medio forma parte del fin que se persigue. Este plan es un documento de Gobierno. El único requisito que hubiera necesitado para su puesta en marcha es su aprobación en Consejo de Gobierno, una vez hubiera cumplido el procedimiento interno que corresponde a su tramitación como plan estratégico. Por otra parte y desde el inicio de su gestación, el Gobierno Vasco ha sido consciente en todo momento de que lograr un acuerdo global y plural antes de su aprobación era materia imposible. Los puntos de partida de cada tradición política se encuentran todavía muy alejados.

A pesar de todo ello, el Gobierno Vasco ha querido que la gestación del plan fuese un proceso participado social y políticamente. La participación forma parte esencial de la significación de este Plan de Paz y Convivencia. Su contenido y objetivos no se pueden entender adecuadamente sin el proceso de participación que le ha acompañado antes de su aprobación y que le seguirá acompañando después.

De hecho, lo que el plan y su proceso de gestación y gestión persiguen es que el alejamiento de posiciones que se da hoy sea un acercamiento de posturas cuando el plan finalice su periodo de vigencia. Para ello, el primer paso era dar paso a la participación. Este proceso participativo tiene una serie de hitos que merecen ser destacados

- El 15 de febrero se remitió una carta a todas las asociaciones invitándoles a hacer aportaciones previas a la redacción del plan. Antes del 10 de marzo, se recibieron aportaciones de diez entidades que tienen reflejo explícito en la redacción de la primera versión del plan (Amnistía Internacional, Bakeola, Bakeitik, CEAR Euskadi, Foro de Asociaciones, Fundación Fernando Buesa, Fundación Jose Mari Kortaren Bidetik, Lokarri, Unesco etxea y Zaitu).
- El 6 de marzo de 2013, el Secretario General de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco compareció a petición propia ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco para presentar un avance del Plan de Paz y Convivencia.
- Durante el proceso de redacción del plan se celebraron reuniones con los responsables del Gobierno Vasco en las áreas de educación, juventud, y seguridad, así como con Emakunde y EITB. Del mismo modo, se mantuvieron contactos con las tres Diputaciones Forales, EUDEL y los Grupos Parlamentarios.
- El 11 de junio, el Plan de Paz y Convivencia es remitido al Parlamento Vasco, y fue presentado públicamente con carácter de propuesta abierta a recibir aportaciones durante más de tres meses.
- En este periodo se registraron aportaciones de 26 entidades y dos particulares. Concretamente, se reciben documentos de las formaciones políticas con representación parlamentaria UPyD, PP, PSE-EE y EHBildu. Entre las formaciones políticas también hizo su aportación Ezker Anitza, y entre los sindicatos CC.OO. Irakaskuntza.
- Dentro de la red asociativa las entidades que realizaron su contribución fueron las siguientes: Amnistía Internacional, Argituz, Aserfavite, AVT, Bakeola, Baketik, Consejo de la Juventud, Covite, Egiari Zor, Etxerat, Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos, Fundación Fernando Buesa, Gernika Gogoratuz, Herrera, Instituto Valentin de Foronda, Lau Haizetara Gogoan, Lokarri, Martxoak 3 Elkarte, Museo por la Paz de Gernika y Unesco Etxea.
- A lo largo de todo este proceso, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia se reunió expresamente en tres ocasiones con el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo para analizar el documento del plan, las aportaciones recibidas y las respuestas ofrecidas.
- Entre junio y noviembre se celebró una reunión informativa y abierta para toda la red asociativa y se han mantenido dos reuniones con el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos.
- En el ámbito de la educación, entre junio y noviembre, se mantuvo una reunión con cada uno de los agentes educativos, se celebraron dos encuentros plenarios con todos ellos y se firmó el Acuerdo Gizalegez.
- En el proceso de gestación del plan se mantuvieron dos reuniones con los rectores de las tres Universidades y un encuentro de trabajo con representantes de estas instituciones.
- Complementariamente, se han solicitado dictámenes de expertos internacionales, tanto en el ámbito europeo como de prestigiosas instituciones académicas de Estados Unidos. De la misma manera, el plan prevé desde su inicio mantener una relación de asesoramiento y evaluación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Finalmente y antes de la aprobación del plan, el Gobierno Vasco ha vuelto a reunirse con representantes de los grupos parlamentarios para dialogar, aproximar posiciones y poner en común las modificaciones incluidas en el texto definitivo.

Como consecuencia de todo este proceso, el documento final del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 incorpora un nuevo preámbulo que trata de dar respuesta a las aportaciones generales recibidas, incluye 27 enmiendas que dan respuesta a aportaciones específicas y coincide con 42 sugerencias o propuestas recibidas.

Además de ello, el Gobierno Vasco se compromete a seguir buscando el diálogo y el acuerdo, tanto con los agentes sociales como con los grupos parlamentarios, a la hora de implementar el plan y sus 18 iniciativas. Asume este compromiso porque la participación, en este caso no solo representa la forma, también representa el espíritu y el fondo. Propiciar el acuerdo es el plan del Plan.

B. EL MARCO DE INTERPRETACIÓN DE ESTE PLAN

Tras el análisis de todas las aportaciones recibidas son, al menos, cinco los aspectos que merecen una reflexión complementaria. Estos cinco puntos motivan y estructuran este segundo apartado del preámbulo: (I) los mínimos éticos y democráticos para situarnos en el presente; (II) la posición ante el final de ETA; (III) la narrativa sobre el pasado; (IV) el tratamiento de vulneraciones de signo diferente; y (V) el sentido de la prioridad ante el futuro.

En todo caso y antes de abordar estos cinco puntos, hay dos cuestiones de carácter metodológico que merecen ser tratadas con carácter previo puesto que tienen una incidencia transversal en bastantes de las aportaciones recibidas.

- En primer lugar, las observaciones sobre las intenciones del plan. Entre las aportaciones recibidas, un buen número de ellas valoran no tanto lo que el plan dice sino aquello que se considera que pudiera pretender. Venimos de un largo tiempo de crispación y desconfianza y deben aceptarse con normalidad estas prevenciones. No es fácil dar respuesta satisfactoria a apreciaciones que juzgan intenciones. No obstante, la voluntad del Gobierno Vasco en la redacción final del plan y, concretamente, de este preámbulo es tratar de dar respuesta también a estas preocupaciones.
- En segundo lugar, la tensión entre premisas y objetivos. El Plan de Paz y Convivencia se proyecta hasta 2016. Se asienta en una perspectiva de progresión y proceso que reconoce la complejidad social y política que conlleva una transformación histórica como la que estamos viviendo. En este punto se produce una tensión lógica entre lo deseable y lo viable. Lo ideal es que todo ocurra como debe ocurrir y de inmediato. Lo real es que lo que debe ocurrir ocurra entre contradicciones y con tiempo de maduración. En algunas de las aportaciones, se puede observar esta tensión que sitúa en la línea de salida lo que forma parte del recorrido y objetivos que se persiguen.

I. Los mínimos éticos y democráticos para situarnos en el presente

La pregunta es realmente crucial: ¿cuál es el mínimo ético y democrático que podemos y debemos compartir hoy para trabajar conjuntamente por la paz y la convivencia? El Plan de Paz y Convivencia sugiere en su primer microacuerdo un texto a modo de propuesta. Su primer párrafo se corresponde literalmente con el Principio Básico del conocido como *suelo ético*, un documento de mínimos éticos y democráticos aprobado por el Parlamento Vasco en la Legislatura anterior que define las bases para impulsar en el contexto actual un proceso de paz y convivencia.

En esta misma línea, el Lehendakari en su intervención en el Debate de Política General del pasado 19 de septiembre subrayó lo siguiente:

- “La paz y la convivencia requieren el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado, y la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación.” (Este es el Principio Básico del *suelo ético*, ratificado por acuerdo parlamentario el 14 de marzo de 2013 con el apoyo de los cuatro grandes grupos parlamentarios)
- El Plan de Paz y Convivencia debe ser leído a la luz de este acuerdo básico. Nada en su contenido, ni su espíritu ni su letra podrá ser interpretado en el sentido de minimizar o mucho menos justificar o legitimar el terrorismo de ETA o cualquier otra vulneración de derechos humanos. Al contrario, se asienta en el reconocimiento de su injusticia.
- Tampoco nada en este Plan, ni su letra ni su espíritu, podrán interpretarse en el sentido de excluir a ninguna parte de nuestra sociedad del proceso de integración social y político que el objetivo prioritario de la normalización de la convivencia requiere”.
- **Premisa.** El Gobierno Vasco y el Plan de Paz y Convivencia 2013-16 han hecho suyo y asumen como propio el *suelo ético* aprobado por el Parlamento Vasco. Hasta el momento, es el más importante consenso que en esta materia se ha logrado. Por ese motivo, se incorpora en su integridad como anexo del plan. Aunque el acuerdo transversal sobre el conjunto del documento solo sea tácito por el momento, el punto relativo a su Principio Básico obtuvo esta Legislatura el voto favorable de los cuatro grandes grupos parlamentarios.

·**Objetivo.** Sobre esta base, el Plan de Paz y Convivencia tiene una misión de encuentro social. Queremos construir una plaza pública en la que tengan cabida todas las familias políticas de este país. El *suelo ético* y los tres microacuerdos están en el punto de partida, un acuerdo democrático para la convivencia que sepa afrontar nuestro pasado, nuestro presente y nuestro futuro es el objetivo con el que miramos a esta legislatura.

II. La posición ante el final de ETA

El final de ETA y la forma de expresar los posicionamientos de unos y otros ante este escenario es un primer ámbito de inquietud. En este sentido, conviene diferenciar dos conceptos: la exigencia de desaparición de ETA, por un lado; y los pasos que han de darse para hacerla realidad, por otro.

·**Exigencia.** En materia de posicionamiento institucional, la exigencia de final, desaparición o disolución de ETA, sin condicionamiento político, es la premisa en que se sitúa el Gobierno Vasco y su Plan de Paz y Convivencia. Es algo obvio que no solo no está en cuestión sino que además debe reivindicarse como parte de la trayectoria histórica del Gobierno Vasco frente al terrorismo. Precisamente, por ese motivo, es el primer objetivo del Plan de Paz y Convivencia.

·**Primer paso.** Contribuir a hacer realidad la exigencia de final efectivo de ETA, es el compromiso que asume el Gobierno Vasco. El primer paso para ello es el desarme y desmantelamiento ordenado, seguro y definitivo de sus estructuras militares. Esta es ahora una de las prioridades a las que, desde un punto de vista de responsabilidad, deben atender las instituciones.

III. La narrativa del pasado

Escribir un relato sobre el pasado que, además de ser crítico y comprometido, pueda servir al objetivo de encuentro social, es una de las tareas más delicadas, más difíciles y más importantes que tenemos por delante. Uno de los objetivos prioritarios y estratégicos del Plan de Paz y Convivencia es precisamente contribuir a una narrativa crítica del pasado. Al Gobierno vasco y al Plan de Paz no les corresponde imponer un relato sino crear las condiciones que hagan posible esta reflexión compartida. Contamos con un principio y un criterio que enmarcan este recorrido con seguridad democrática y solvencia ética.

·**Un principio.** El *suelo ético* aprobado por el Parlamento Vasco se convierte nuevamente en referencia para este plan: “Asumir que, aun siendo deseable un acuerdo compartido entre diferentes sobre las causas de lo ocurrido, se podrá dar una pluralidad de interpretaciones sobre la génesis de la vulneración de derechos humanos, concluyendo que todas las rupturas de dichos derechos se dieron porque grupos y personas antepusieron a la dignidad humana otros objetivos”. Este es un ámbito de encuentro previo.

·**Un criterio.** El Plan de Paz y Convivencia está atravesado de principio a fin por un criterio ético. Se refleja en sus tres microacuerdos, especialmente en el segundo. Puede sintetizarse así: “En el relato crítico y compartido sobre el pasado, ningún argumento —ni un contexto de conflicto, ni una tesis sobre bandos enfrentados, ni la denuncia de vulneraciones de signo diferente, ni una razón de estado, ni la prevalencia del futuro—, puede ser invocado para minimizar, justificar o legitimar la violencia de ETA, ni ninguna otra violación de los derechos humanos”.

IV. El tratamiento de vulneraciones de signo diferente

En la mirada al pasado, una de las tareas más costosas y, a la vez, más importantes es reconocer todas las vulneraciones de derechos humanos sin excluir ni diluir ninguna de ellas. El riesgo es doble. En primer lugar, este ejercicio de clarificación del pasado puede ser utilizado para justificar o compensar unas vulneraciones con la existencia de otras. El segundo riesgo es minimizar u ocultar la existencia de determinadas vulneraciones precisamente para evitar que estas sean utilizadas como argumento de justificación de otras. Nuevamente, en el *suelo ético* encontramos dos referencias que permiten superar estos problemas:

·Un principio de verdad: “Evitar una verdad a medias, reprimida o amnésica: configurar, a través del relato objetivo de los hechos, la verdad compartida sobre las violaciones contra los derechos humanos”.

- Un principio de responsabilidad: “Determinar y reconocer la responsabilidad de cada cual en el pasado y las consecuencias relativas a las vulneraciones de los derechos humanos”.

Desde estas premisas establecidas en el *suelo ético*, puede sostenerse un doble enfoque. Un tratamiento integral que es capaz de reconocer todas las violaciones de derechos humanos, sin importar su signo u origen, lo que requiere actuar individualmente sobre todas y cada una de ellas. Esta mirada comprometida con todos los derechos humanos y con todas las víctimas reclama valoraciones específicas sobre cada realidad de vulneración de derechos humanos.

- Tratamiento integral.** Atendiendo a informes independientes, tanto de organismos internacionales como internos, las violaciones de derechos humanos en los últimos 50 años han tenido diferentes orígenes y proporciones en cada década. Han procedido de ETA y grupos similares; de Fuerzas de Seguridad y/o en nombre del Estado; y de grupos parapoliciales y de extrema derecha. Reconocer la existencia de vulneraciones y víctimas, con independencia de su origen, es principio ético y democrático básico e irrenunciable. La posición responsable a la que invitan tanto el *suelo ético* desde el principio de verdad, como el derecho internacional de los derechos humanos es trabajar para reconocer y reparar todos ellos. Tal y como se señala en el Informe de Vulneraciones de Derechos Humanos en el caso vasco 1960-2013, todas estas vulneraciones y sus víctimas merecen procesos de verdad, justicia y reparación.

- Valoraciones específicas.** Un tratamiento integral requiere abordar la valoración específica de cada ámbito de vulneración de derechos humanos en relación con su dimensión y significación. Precisamente, por su dimensión y significación, la violencia de ETA merece una valoración expresa. Esto no excluye, sino que afirma la necesidad de otras valoraciones específicas de vulneraciones de derechos humanos de otro signo como las citadas. No obstante, por su prolongación en el tiempo, por su intencionalidad de imposición política, por perpetuarse después de la Transición y de la amnistía general, por el acompañamiento sociopolítico con el que ha contado y, sobre todo, por la gravedad e intensidad del balance de daños humanos e irreparables producido, la violencia de ETA requiere una valoración expresa de su injusticia, especialmente, del daño injusto causado a las víctimas y sus familias. Esta es la posición a la que insta el *suelo ético* desde el principio de responsabilidad en materia de revisión crítica del pasado.

V. El sentido de la prioridad ante el futuro

Después de todo y mirando al futuro, la pregunta final es ¿qué es lo más importante? El Plan de Paz y Convivencia ofrece una respuesta clara y sencilla: promover el “encuentro social”. Esta es su misión y este su objetivo mayor. Significa que queremos construir una sociedad sin “mundos aparte”. A esto se refiere cuando sugiere construir una plaza pública en la que quepamos todos. No significa, desdeñar lo que ya existe, ni pretender una nueva construcción que se inicia de cero. Significa abrir los espacios que ya existen para compartirlos.

Venimos de un largo tiempo en el que hemos vivido en dos universos sociopolíticos paralelos. Dos construcciones integrales y completas de argumentos y percepciones enfrentados e incomunicados. Podemos conseguir la desaparición de la violencia y de ETA; pero aún y así podemos seguir viviendo en una sociedad con mundos aparte. Esto no es bueno, no es deseable y es con toda seguridad germen de problemas futuros de convivencia que ahora ni siquiera somos capaces de imaginar.

Una visión responsable de país y de compromiso con las nuevas generaciones nos lleva a situar en una sociedad sin mundos aparte el sentido de la prioridad ante el futuro. Este sentido de la prioridad tiene una condición previa y una misión inequívoca.

- Una condición previa.** La factura que ha de pagarse por la construcción del futuro no puede ser olvidar el pasado ni desprestigiar lo pre-existente. La prioridad de un futuro de convivencia integrada y conciliada se ha de abordar desde el principio de clarificación del pasado. El *suelo ético* lo formula del siguiente modo: “Procurar que la construcción de una memoria compartida sea un medio para aliviar el sufrimiento injusto de las víctimas y evitar la impunidad, así como para la consecución de la paz y la

convivencia democrática. Esta memoria debe servir para repensar y construir el futuro sin anclarse en el relato de lo sucedido”.

·**Una misión clara.** Nuestra sociedad, como todas, tiene y tendrá problemas, conflictos, crisis y divisiones. Esto forma parte de la realidad de la convivencia democrática. No perseguimos construir una sociedad utópica. Nuestro objetivo es más modesto. Solo queremos construir una sociedad que es capaz de compartir unos mínimos éticos y democráticos para discrepar en todo lo demás con garantías. Esto es una sociedad sin “mundos aparte”. Este es el reto y esta la misión clara y responsable con respecto al futuro. El *suelo ético* habla de “cerrar las puertas de un pasado doloroso y abrir las de un futuro esperanzador para todos”.

A modo de conclusión

El contenido del conjunto de las aportaciones —un total de 28 documentos— que ha recibido la propuesta del Plan de Paz y Convivencia es fiel reflejo de la pluralidad de inquietudes, dolores, temores, aspiraciones y perspectivas que se agolpan en el momento en que ha de iniciarse un proceso constructivo de paz y convivencia. Es un catálogo completo de la complejidad y del laberinto de argumentos cruzados y, a veces inmunes unos con respecto de los otros, en que estamos atrapados.

Si hubiera que resumir en una sola frase el significado de conjunto de todas las aportaciones que ha recibido la Propuesta de Plan de Paz y Convivencia, optaríamos por la siguiente: “El pasado nos duele, el presente nos inquieta y el futuro nos une”. Este podría ser el resumen de un primer análisis cualitativo y global de todas las aportaciones.

El pasado nos duele y esto se ve nítidamente expresado en las iniciativas que son objetadas y en su argumentación. El presente plantea menos problemas, pero las desconfianzas del pasado generan inquietud que se proyecta al presente. La voluntad de compartir un futuro de convivencia, sin embargo, nos une y esto también se ve claramente reflejado en las iniciativas que no son enmendadas y que principalmente son las que se orientan al futuro.

El Gobierno Vasco propone aceptar esta realidad compleja, lejos de la estridencia, con normalidad, rigor y voluntad constructiva. Un diálogo clarificador es la herramienta para abordar estos disensos y consensos. Para no perder la perspectiva, conviene tener presente de dónde venimos y a dónde queremos ir. Estamos en un momento histórico.

Las aportaciones recibidas al Plan de Paz y Convivencia han puesto de manifiesto dónde están los problemas. Estos cinco temas que acabamos de ver formulados, solo reflejan la agenda de trabajo pendiente. De estas cinco cuestiones tenemos que hablar entre todos.

Este es el plan del Plan de Paz y Convivencia: crear las condiciones adecuadas para que las distintas familias políticas de este país puedan alcanzar unos mínimos de acuerdo sobre: (I) la posición ante el final de ETA; (II) los mínimos éticos y democráticos para situarnos en el presente; (III) la narrativa sobre el pasado; (IV) el tratamiento de vulneraciones de signo diferente; y (V) el sentido de la prioridad ante el futuro. Esta es la hoja de ruta. El Plan de Paz y Convivencia es un punto de partida.

Presentación

En el inicio de la X Legislatura, el Gobierno Vasco ha decidido dotarse de una Secretaría General para la Paz y la Convivencia que, dentro de Lehendakaritza y bajo dependencia directa del Lehendakari, integre en una única estructura las anteriores Direcciones de Víctimas, adscrita al Departamento de Interior, y de Derechos Humanos, integrada en el Departamento de Justicia.

En el entorno europeo, la estructura de las políticas gubernamentales cuenta habitualmente con una dirección, instituto o instancia similar de derechos humanos dedicada a su defensa y promoción. En contextos de normalidad, este instrumento es suficiente para articular las políticas públicas de compromiso con el civismo y las libertades y derechos fundamentales.

Nuestro contexto actual es, sin embargo, singular. Hace dos años, ETA anunció el cese definitivo de su actividad violenta, después de más de cinco décadas. Todas las personas por debajo de 50 años hemos vivido toda nuestra vida con ello. Estamos ante un acontecimiento verdaderamente histórico. La creación de una Secretaría General para la Paz y la Convivencia es una decisión directamente relacionada con este contexto sociopolítico excepcional.

Es una respuesta adaptada a una coyuntura especial. Dos grandes puntos definen su misión específica: primero, contribuir a consolidar de modo definitivo e irreversible la paz; y, segundo, promover la mejora de una convivencia social y política, dañada por una vivencia traumática y sostenida de terrorismo, violencia y vulneraciones de derechos humanos.

Muy probablemente, esta doble misión específica no tenga sentido en nuestras políticas públicas dentro de algunos años porque los retos entonces sean ya otros. Aunque, no obstante, es también probable que si ahora no hacemos este esfuerzo, tal vez, dentro de algún tiempo lo echemos en falta.

Quienes en este momento ostentamos cualquier responsabilidad parlamentaria, gubernamental o social tenemos la ocasión de poder enfrentar este doble reto de la paz y la convivencia. En este contexto, lo que está en juego no es solo uno u otro modelo, una u otra visión ideológica de esta etapa post-violencia. Lo que está en juego tiene que ver, en primera instancia, con el sufrimiento humano.

Muchas personas han padecido mucho y todavía siguen haciéndolo. Lo que hagamos o dejemos de hacer puede contribuir a paliar, reducir o superar los sufrimientos de personas. Nuestra acción política concertada puede contribuir a una vida mejor y a un sufrimiento menor de personas concretas. Esta es una referencia de valor superior en este momento.

Se trata del factor humano, un factor que no debiera perderse de vista. Tenemos la oportunidad de desarrollar un trabajo que muestre el lado más noble de la política. A partir de esta premisa, la primera tarea que asume esta Secretaría es elaborar para toda la legislatura un plan de paz y convivencia con rostro humano. Este documento es su reflejo. Responde al segundo eje y compromiso del Programa del Gobierno Vasco para esta Legislatura

En todo caso, este plan no nace de la nada sino de un itinerario que le precede y de un marco normativo que lo encuadra. En este sentido, contamos con el trabajo previo que supusieron el “Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos 2008-2011” elaborado en la VIII Legislatura y el “Plan de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia 2010-2011” que fue desarrollado durante la IX Legislatura.

El marco normativo con incidencia en los contenidos de este Plan tiene las siguientes referencias principales:

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.
- Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo. (Normativa autonómica)
- Ley 29/2011, de 22 de septiembre de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.
- Decreto 17/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos, como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco”.
- Decreto 1/2011, de 11 de enero, de modificación del Decreto 31/2009, de 10 de febrero, de creación y regulación del Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.
- Decreto 55/2010, de 23 de febrero de regulación del Consejo de Participación de Víctimas del Terrorismo.

El contenido del plan es la propuesta de un recorrido pensado para ser social y políticamente compartido. Debe ser un reflejo escrito de lo que el Gobierno Vasco pretende hacer en esta materia. Este documento es su transparencia y quiere responder a dos características principales que lo definan: claridad y concreción. Se estructura en tres partes: proyecto, proceso y programa.

El proyecto define, desde un punto de vista conceptual, las bases y componentes fundamentales de este plan. Representa la voluntad de impulsar una transición que quiere ir del profundo malestar social de la violencia y la crispación al bienestar cívico de la paz y la convivencia. Es un proyecto para contribuir a esa transformación.

La segunda parte, describe el proceso que se pretende seguir. Refleja, uno tras otro, todos sus pasos para que vistos en conjunto ofrezcan una fotografía global que permita entender su unidad de sentido. Un recorrido que quiere transitar de la desconfianza a la confianza entre las diferentes sensibilidades políticas. Un proceso con incidencia directa en la realidad de la convivencia en nuestra sociedad. Entre todos sus pasos y a fin de facilitar este tránsito, su contenido destaca varias claves e hitos estratégicos con relación a la gestión de nuestro pasado, presente y futuro.

La tercera parte contiene el programa de trabajo. Representa el paso de las palabras a los hechos. En esta parte, todo lo anterior adquiere carácter operativo para su puesta en marcha. Los conceptos dejan paso al trabajo concreto. Se presentan un total de 18 iniciativas distribuidas en tres ámbitos de actuación preferente, además de una de carácter transversal.

Primera parte

Proyecto

Del malestar al bienestar

Primera parte

Proyecto. Del malestar al bienestar

Esta primera parte del plan tiene dos grandes apartados: diagnóstico de situación y bases del proyecto para estos cuatro años. Se trata de analizar y proyectar, y se trata de hacerlo con la conciencia de estar viviendo una coyuntura estratégica en un momento histórico. Lo que hagamos o dejemos de hacer en estos años será estudiado en el futuro con la mirada crítica de analistas e historiadores, pero también de la propia ciudadanía.

Probablemente, la condición exigible a todos en un momento como este es tratar de adoptar las decisiones necesarias con un plus de perspectiva. No estamos tratando sobre un debate coyuntural, puntual o pasajero. No está en juego una efímera batalla mediática por conquistar un titular u otro. Está en juego la responsabilidad de la respuesta compartida que seamos capaces de dar a la conquista de la paz. Y esto tiene incidencia en el presente y en el futuro de nuestra sociedad.

Necesitamos tomar altura para poder mirar con perspectiva. Esta es la condición necesaria para afrontar la definición de un proyecto para la paz y la convivencia. Se trata de ver de dónde venimos, dónde estamos y a dónde queremos ir, más allá de la pelea política y partidaria del día a día, para ser artífices de una transformación compartida. Venimos de la experiencia de un profundo malestar social y político. Tenemos por delante el reto de avanzar hacia el bienestar razonable de una experiencia de convivencia normalizada.

El reto esencial, finalmente, es compartir. Un bienestar social, no exento por supuesto de problemas y dificultades, dependerá de ello. Ser capaces de tejer esos necesarios consensos básicos sobre convivencia que integren a todas las tradiciones políticas. En política es relativamente fácil fijar la posición que marca la diferencia, pero lo realmente meritorio es fijar la posición que posibilita el consenso. Necesitamos liderazgos valientes, a prueba de presiones y dificultades. Necesitamos también la conciencia de necesidad de un liderazgo compartido y maduro para dar los pasos que sean precisos.

1. Diagnóstico de situación

Este diagnóstico de situación se construye en torno a un eje central, la sociedad vasca, y a un punto de referencia principal, la convivencia. Dos preguntas lo estructuran: primero, ¿cuál es la realidad en que nos encontramos? y segundo ¿cuáles son sus necesidades en el actual contexto? De este modo, se formulan tres principios de realidad y tres principios de responsabilidad que lo configuran.

1.1. Principios de realidad

Un punto de partida claro, una base sólida y una prioridad destacada. Estos son los tres principios de realidad en que se asienta el proyecto que esta Secretaría General para la Paz y la Convivencia quiere compartir e impulsar.

I. Un punto de partida: la realidad ha cambiado y no tiene vuelta atrás viable

La realidad ha cambiado, y ha cambiado a mejor. Tiene además por delante un amplio margen de mejora. Se trata de un hecho con poder normativo. Nuestra sociedad vive ya de acuerdo a este nuevo contexto. Precisamente por esta determinación social, entre otras cosas, podemos afirmar con solvencia que este cambio es irreversible porque no tiene una vuelta atrás viable ni sostenible.

Entender la profundidad de este principio de realidad es determinante para situarnos en el punto de partida de esta nueva etapa. Es importante subrayar esta evidencia porque todos arrastramos inercias que nos devuelven una y otra vez a los bucles del pasado. Sin embargo, nuestra sociedad actual se parece más a la sociedad vasca de 2023 que a la de 2003.

II. Una base: tenemos una sociedad adulta con unas cuantas ideas claras

Esta situación tiene riesgos, lógicamente, pero no todos nuestros temores están justificados. No podemos enfocar las políticas públicas de paz y convivencia como si la mayoría de nuestra sociedad fuese menor de edad en materia de principios éticos, cívicos o democráticos. Hay mucho trabajo hecho gracias al esfuerzo de todos.

El uso de la violencia, el terrorismo o el recurso a cualquier vulneración de derechos humanos están social y políticamente desautorizados. Nuestra sociedad es mayor de edad. Sobre esta base, nuestra tarea primordial es acordar decisiones prácticas, concretas y objetivas que sean útiles para reparar los daños del pasado, mejorar el presente y preparar el futuro.

III. Una prioridad: es ahora cuando conviene invertir en convivencia

Al mismo tiempo, hemos de reconocer que hemos vivido una historia de violencia social y políticamente traumática que, según la circunstancia biográfica en la que nos hayamos encontrado, nos condiciona de modos diferentes. La experiencia de otros contextos post-violencia nos ha enseñado algo. Una mala asimilación de este tipo de vivencias en el cuerpo social puede dar lugar, 15 o 20 años más tarde, a la aparición de efectos reactivos normalmente minoritarios, pero imprevisibles e indeseables.

Conviene invertir en convivencia ahora. ¿Qué significa esto en la práctica? Quiere decir que es fundamental compartir social y políticamente unas pocas bases. Debemos identificar, definir y proyectar los consensos básicos para poder discrepar en todo lo demás con garantías. Significa crear un espacio de confianza social y política elemental. Esta es una de las grandes prioridades que tenemos por delante a lo largo de estos cuatro años.

1.2. Principios de responsabilidad

La definición de estos tres principios de realidad nos permite configurar el marco de actuación en torno a tres principios de responsabilidad. Responden al qué debemos hacer en relación con el pasado, el presente y el futuro.

I. Pasado. Tenemos un deber de clarificación

No podemos construir el futuro como si nada hubiera ocurrido en el pasado. Lo padecido es demasiado grave. Debemos poner luz sobre la violencia y sobre cada vulneración de derechos humanos para poder hacer efectivos los principios de verdad, justicia y reparación. En este proceso de clarificación es nuestro deber ético respetar dos criterios: no excluir y no diluir. Es un deber de memoria y reconocimiento a las víctimas, y de cumplimiento de las leyes y acuerdos parlamentarios.

Debemos visibilizar los hechos objetivos que representaron vulneración de derechos humanos, sin excluir ni olvidar ninguno de ellos. Al mismo tiempo, debemos respetar la diferencias de contexto victimológico y criminológico, sin mezclar, equiparar, compensar, comparar o atenuar la gravedad intrínseca de cada vulneración con otra de otro signo.

II. Presente. Tenemos un deber de normalización

Nuestro presente está condicionado por las consecuencias del pasado. La violencia y las violaciones de derechos humanos tienen un efecto deshumanizador. Sacan lo peor de la condición humana y llegan incluso a hacer desear lo peor. Las diversas experiencias internacionales sobre los procesos post-violencia subrayan la importancia de adoptar estrategias, compromisos, proyectos, discursos y acciones que se orienten a la normalización social del presente.

Promoverla es dar pasos para lograr la desaparición total de la violencia, para reorientar las inercias y consecuencias heredadas de la etapa anterior, y para consolidar definitivamente la convivencia. Normalización social significa también dar pasos para crear un espacio en el que, a pesar de lo ocurrido, todas las tradiciones políticas tengan su sitio. Se trata de una tarea que debe ser compartida y consensuada.

III. Futuro. Tenemos un deber de conciliación

El sentido último de un sistema democrático se ordena al logro de una convivencia justa e integradora. Este es el valor superior, el fin último de toda acción política en democracia. Cuando por cualquier circunstancia ese equilibrio convivencial se ha perdido, la política se orienta a recuperarlo hasta donde sea posible y razonable.

Tan importante como realizar una revisión crítica del pasado y como tomar las decisiones necesarias para normalizar el presente, es poner las bases para encauzar una convivencia democrática y conciliada en el futuro. Se trata de buscar e impulsar las estrategias educativas, divulgativas o comunicativas que permitan configurar una cohesión de base en torno a la dignidad humana y los derechos humanos.

2. Las bases del proyecto para estos cuatro años

Este plan es un proyecto cuyas claves se pueden resumir en cinco apartados: (1) denominación y misión, (2) objetivos, (3) estrategia, (4) ejes e iniciativas y (5) retos estratégicos.

2.1. Denominación y misión

Necesitamos encontrar una palabra que nos una en esta tarea que tenemos por delante. No es fácil. Internacionalmente se utiliza con normalidad el concepto *reconciliación*. Sin embargo, aquí, es un término que da problemas, no es suficientemente pacífico. En la búsqueda de espacios de acuerdo, tomamos prestada una voz que pueda ayudarnos.

El 21 de febrero de 2013, Osvaldo Puccio, presidente de la Fundación Salvador Allende y ponente invitado en el acto en memoria de Fernando Buesa y Jorge Díez, habló de un concepto que a él le ha sido útil en su experiencia y que describe bien la finalidad última de la tarea que necesitamos enfrentar.

Según su exposición, todos los objetivos de paz, revisión crítica del pasado, convivencia, reconciliación... pueden quedar englobados dentro de la palabra *reencuentro o encuentro*. “Plan de Paz y Convivencia 2013-16, un objetivo de *encuentro* social”. Por eso esta es la denominación de este Plan de Paz y Convivencia.

El concepto *encuentro* explica y refleja perfectamente el espíritu que lo impulsa. Describe su misión: construir una sociedad compartida. Pensemos en los próximos ocho o diez años. Nuestro principal cometido es crear condiciones para que en este país exista una *plaza pública* en que quepamos todos. Un espacio de *encuentro* democrático en el que el respeto y la discrepancia convivan con normalidad.

2.2. Objetivos

El *reencuentro* en sociedad es la misión de este proyecto. Tenemos por delante cuatro años para avanzar en esa dirección. En 2016, quisiéramos ver cumplidos siete objetivos expresos y evaluables. Son la tracción del plan de actuación del Gobierno Vasco en esta legislatura.

- I. Contribuir a hacer realidad la exigencia de desarme y final efectivo de ETA.
- II. Realizar una constatación de todas las vulneraciones de derechos humanos.
- III. Completar el proceso de reconocimiento y reparación a todas las víctimas.
- IV. Definir e impulsar una política pública de memoria.
- V. Promover acuerdos para una política penitenciaria acorde al nuevo contexto.
- VI. Alcanzar consensos básicos para un acuerdo democrático de convivencia.
- VII. Buscar interacciones socioeducativas para una cultura de *encuentro* social.

2.3. Estrategia

Para alcanzar estos objetivos, la estrategia que vamos a desarrollar se asienta en unos principios éticos y democráticos, un criterio rector, una metodología y una serie de criterios de actuación general.

I. Principios éticos y democráticos

Este proyecto de *encuentro* social se fundamenta en la dignidad humana como valor supremo y en la defensa y promoción de los derechos humanos. De este principio ético se deriva el compromiso inequívoco con la democracia, la libertad y el pluralismo, así como con la oposición a cualquier forma de violencia o medio de imposición antidemocrática.

II. Criterio rector: Consenso y estándares internacionales

Desde todo punto de vista, por convicción y por necesidad, en esta materia de la convivencia es fundamental actuar en base a la búsqueda de los más amplios consensos. Esta será siempre la opción de esta Secretaría General: buscar el acuerdo transversal a la pluralidad de nuestra realidad sociopolítica.

Junto a ello, esta Secretaría General adoptará las decisiones que mejor respondan a las directrices de las Naciones Unidas y a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y procesos de paz y reconciliación.

III. Metodología: *Microacuerdos*

Alcanzar consensos es fundamental; pero debemos reconocer que no es tarea fácil. Esta Secretaría General va a impulsar una metodología de trabajo y colaboración con los grupos parlamentarios basada en la búsqueda de *microacuerdos*. Se trata de trazar un camino realista, transitible y finalmente efectivo.

La propuesta de *microacuerdos* es un método de trabajo con una vocación acumulativa y progresiva que permita construir mediante pequeños fragmentos de acuerdo una perspectiva final de consenso básico, sólido y consistente.

IV. Criterios de actuación general: Las reglas del juego

El programa de trabajo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia está guiado por cuatro pautas de actuación general. Constituyen las reglas de juego que deseamos explicitar y compartir en la medida de lo posible.

·La actuación en materia de paz y convivencia se estructurará en tres tiempos: pasado, presente y futuro. Los programas y acciones se ordenarán del siguiente modo: uno, respuestas ante lo sucedido en el pasado; dos, prioridades derivadas de las necesidades del presente; y tres, las tareas fundamentales para el futuro.

·La Secretaría General para la Paz y la Convivencia buscará espacios de colaboración con todas las instituciones y entidades sociales concernidas en esta materia y, de modo principal y preferente, con el Parlamento Vasco.

·El pronunciamiento público y el debate mediático juegan un papel indiscutible en el ámbito de la política y las instituciones. A pesar de ello, la voluntad de esta Secretaría General es no disputar esa batalla en los términos clásicos y, en su caso, subordinarla al trabajo de elaboración discreta y al objetivo del consenso.

·Es criterio de actuación de este proyecto no mezclar, en ningún caso, el debate político sobre el marco jurídico-político y el debate prepolítico sobre el marco de *encuentro* cívico-social. Este segundo tiene una naturaleza fundamentalmente ética y debe unirnos más allá de las opciones políticas partidarias.

2.4. Ejes e iniciativas

El programa de trabajo del Plan de Paz y Convivencia se estructura en tres ejes: pasado, presente y futuro. Cada uno de ellos contiene seis iniciativas centrales. Dentro de cada una de ellas se insertan diferentes líneas de actuación:

·Eje I. Pasado

- Iniciativa 1.** Realización de informes sobre vulneraciones de Derechos Humanos y acciones derivadas.
- Iniciativa 2.** Desarrollo del proyecto Memoriaren Plaza, Instituto de Memoria y Convivencia.
- Iniciativa 3.** Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo.
- Iniciativa 4.** Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo.
- Iniciativa 5.** Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación.
- Iniciativa 6.** Investigación y acción sobre la tortura.

·Eje II. Presente

- Iniciativa 7.** Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco.
- Iniciativa 8.** Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria.
- Iniciativa 9.** Impulso de líneas de colaboración con la Unión Europea.
- Iniciativa 10.** Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Iniciativa 11.** Contribución compartida de las universidades vascas.
- Iniciativa 12.** Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINTZA por la Convivencia y los Derechos Humanos.

·Eje III. Futuro

- Iniciativa 13.** Colaboración *público-social* con la red asociativa vasca.
- Iniciativa 14.** Promoción de la participación ciudadana.
- Iniciativa 15.** Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.
- Iniciativa 16.** Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal.
- Iniciativa 17.** Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal.

-**Iniciativa 18.** Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos.

·**Eje transversal. Seguimiento y evaluación**

-**Ficha I.** Impulso, gestión y coordinación.

-**Ficha II.** Seguimiento, evaluación y dirección.

-**Ficha III.** Previsión presupuestaria desglosada del Plan.

2.5. Compromisos básicos:

Microacuerdos que constituyen retos estratégicos

La metodología de los **microacuerdos** ya mencionada, constituye un elemento clave de la estrategia a desarrollar en los próximos meses y años. La concreción de esta metodología se plasma en tres categorías de objetivos:

I. **Microacuerdos** para una conclusión compartida sobre el pasado.

II. **Microacuerdos** de normalización para nuestra realidad presente.

III. **Microacuerdos** de bases éticas y prepolíticas para un futuro de *encuentro*.

Segunda parte

Proceso

De la desconfianza a la confianza

Segunda parte

Proceso. De la desconfianza a la confianza

Solo en casos excepcionales los cambios se producen de forma disruptiva. Normalmente las transformaciones sociales, mucho más las que afectan a la cultura de convivencia, se producen tras una maduración de las mismas. Es una evolución que, para su progresión, se apoya en el paso del tiempo. A esta progresión dinámica se denomina *proceso*. Necesitamos actuar con esta mentalidad. El proyecto de paz y convivencia, que acaba de formularse, se sitúa dentro de un proceso y al servicio del mismo.

Ante la impaciencia, ansiedad y frustración que produce la lentitud con que operan los cambios, esta perspectiva es imprescindible para entender la lógica de las transformaciones sociales. La visión de proceso se inserta en el principio de realidad y ayuda a combatir los impulsos de frustración o intransigencia. Nos recuerda la enorme complejidad de una armonización razonablemente satisfactoria de la pluralidad dinámica de identidades, intereses y aspiraciones para la convivencia.

El cambio al que aspiramos es un proceso que, además, necesitamos compartir, lo que añade más dificultad. Este tipo de procesos progresan en la medida que se dan condiciones favorables. Cooperar para crear esas condiciones favorables es la propuesta básica de este plan. No tenemos que estar de acuerdo en todo. Al contrario, una sociedad plural y democrática necesita discrepar en casi todo. El principio de contradicción es su garantía.

Sin embargo, el despliegue del pluralismo precisa unos mínimos consensos que definen el terreno y las reglas de juego. Sin ellos, se impone la ley de la selva. Por eso, el principio de contradicción debe compensarse con un principio de confianza básica. Sin ella, nada funciona. La vida y la convivencia son factibles porque hacemos depósitos mínimos de confianza en los otros, en el futuro, en los proyectos, en la sociedad, en las instituciones...

En la política no es diferente, necesitamos compartir un suelo mínimo de confianza mutua. Sin embargo, venimos de un tiempo de desconfianza radical. Favorecer este tránsito de la desconfianza a la confianza es el reto del proceso que quiere promover este Plan de Paz y Convivencia. Su máxima es crear condiciones de confianza básica para compartir un proceso de encuentro social. Creamos condiciones con claridad, compromisos y concreción.

1. El proceso y el pasado, la perspectiva ético-social

1.1. Clave estratégica: la complejidad de la gestión del pasado

Después de un periodo de violencia, la gestión del pasado es, sin duda, la parte más delicada. Es lo más difícil porque en el pasado se encierran el diagnóstico de responsabilidades y culpas. Por eso, resulta tan complicado alcanzar acuerdos sobre lo sucedido y, especialmente, sobre su interpretación. Un viejo dicho popular dice que “La culpa nunca cae al suelo”. Se arroja de mano en mano.

Es propio de la condición humana el rechazo impulsivo de la culpa. Nadie quiere cargar con ella. Nadie quiere ser responsable único. Por eso, siempre se encuentran argumentos suficientes bien para compartir la culpa u olvidar los antecedentes, o bien para considerarse víctima de un contexto, una realidad o una agresión previa y mayor que expía la responsabilidad propia.

El pasado nos aleja porque estimula el miedo al dolor de la culpa. Por eso produce tanta inseguridad. En este temor reside la complejidad de la gestión del pasado. Analizarlo no justifica las actitudes evasivas, pero ayuda a entender su problemática para afrontarla en mejores condiciones.

Rectificar forma parte también de lo más genuino y propio de la condición humana. Representa el poder de la razón frente al poder del impulso y del miedo. Podemos elegir rectificar. Este es el primer poder de cambio y transformación que tienen las personas y las sociedades en sus manos. Si el pasado produce un impulso de temor e inseguridad, podemos responder con la razón creando un marco de certidumbres. Simplemente, necesitamos decirnos con claridad qué vamos a hacer con nuestro pasado y en qué terreno de juego vamos a actuar.

Hay una regla básica que ayuda a la gestión del pasado. Su contenido sugiere distinguir tres conceptos: *los hechos objetivos, las interpretaciones subjetivas y la valoración compartida*.

- Los hechos objetivos. Son las vulneraciones de derechos humanos. Deben visibilizarse sin excluir ninguna y sin diluir o compensar unas con otras. Todas ellas, representan el relato de los hechos. Un relato que debe servir para enfrentarnos a la verdad de nuestro pasado y para reconocer y reparar a sus víctimas.
- Las interpretaciones subjetivas. Debe aceptarse que habrá interpretaciones plurales sobre las causas o génesis de lo ocurrido. Cada tradición política matizará subjetivamente su lectura. Entre todas ellas, se darán consensos y disensos. El valor cualitativo de los espacios de acuerdo tendrá una gran virtualidad.
- La valoración compartida. A pesar de que existan diagnósticos diferentes, es posible y necesario compartir una valoración ética y crítica de lo ocurrido. Es una responsabilidad política que debe prevenir la repetición de hechos similares en el futuro y que debe explicar a las nuevas generaciones el porqué del “nunca más”.

El presente y el futuro nos lo jugamos en el desarrollo de la primera y la tercera de estas pautas. Primero, debemos enfrentar la realidad de lo sucedido y, después, debemos ser capaces de compartir una mínima valoración crítica. Lo más difícil, sin duda, es esto último.

1.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el pasado

El hito fundamental de un proceso de encuentro social tras un periodo de convulsión y violencia es clarificar hasta dónde podemos llegar juntos en la valoración crítica del pasado. Ese mínimo define el máximo común que todas las tradiciones políticas pueden compartir en la valoración crítica de lo ocurrido. Lo que podemos acordar entre todos es, con toda probabilidad, poco; pero puede tener una gran solvencia y potencialidad, si mantiene una hondura cualitativa.

Este Plan de Paz y Convivencia quiere contribuir a ese objetivo. Nos proponemos trabajar para alcanzar un acuerdo compartido sobre el pasado. El Gobierno Vasco deposita en el seno de la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco, la siguiente propuesta de discusión como base de un primer compromiso sobre el pasado:

MICROACUERDOS (I)

Una propuesta de **compromiso ético** para una valoración compartida del pasado

“La paz y la convivencia requieren el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado, y la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación. (Acuerdo parlamentario de 14 de marzo de 2013)

Lo sucedido —el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos— fue posible porque en el razonamiento de grupos y personas se antepusieron al valor de la dignidad humana, otros valores como la defensa de una causa, un objetivo, una razón de estado, una visión ideológica u otras certezas o convicciones.

En el futuro, nunca más, ni una causa política o razón partidaria, ni ninguna otra convicción o certeza deben situarse, como si fueran un valor absoluto, por encima del valor de los derechos humanos, la persona y la vida”.

1.3. Los pasos

Dentro del marco de consideraciones expuestas en relación con el pasado, las actuaciones que propone desarrollar este Plan de Paz y Convivencia se resumen en un proceso de siete pasos. En conjunto, representan su unidad de sentido

- Primer paso.** Encargar un informe que constate las vulneraciones de derechos humanos ocurridas desde 1960 para precisar dónde y cómo actuar en materia de clarificación del pasado, y reconocimiento y reparación a las víctimas.
- Segundo paso.** Crearemos un Instituto de Memoria y Convivencia que gestionará el patrimonio que representa la pluralidad de memorias democráticas frente a los acontecimientos violentos y traumáticos de los últimos 80 años.
- Tercer paso.** Contribuiremos a la creación de un específico Memorial de las Víctimas del Terrorismo, cuya instalación en Euskadi establece la Ley de Reconocimiento y Protección de las Víctimas del Terrorismo en su artículo 57.
- Cuarto paso.** Daremos continuidad a los procesos de apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo que el Gobierno Vasco viene desarrollando desde hace cuatro legislaturas.
- Quinto paso.** Desarrollaremos y ampliaremos los procesos de reconocimiento y reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos causadas por acciones de contraterrorismos ilícitos, sin amparo en la actual legislación.
- Sexto paso.** Encargaremos una investigación rigurosa e independiente sobre la incidencia real del fenómeno de la tortura para adoptar las medidas de reconocimiento y prevención que resulten pertinentes.
- Séptimo paso.** Promoveremos un micro-acuerdo de compromiso ético para una valoración crítica sobre el pasado con la voluntad y determinación de que sea compartido, suscrito y desarrollado por todas las tradiciones políticas.

2. El proceso y el presente: la perspectiva sociopolítica

2.1. Clave estratégica: la inercia de la desconfianza

En nuestro ámbito institucional, uno de los principales problemas, si no el mayor, que mediatiza las relaciones políticas es la desconfianza. Una desconfianza que tiene su origen en los efectos destructivos que han provocado décadas de violencia, vulneraciones de derechos humanos, divisiones y crispación.

En materia de recuperación de una convivencia dañada por la violencia, la búsqueda de consensos básicos es la principal vía para avanzar. Sin embargo, la desconfianza es el obstáculo previo que impide cualquier avance por la vía del consenso. Metodológicamente y como primer paso, es imprescindible actuar sobre este factor.

Necesitamos superar la desconfianza como condicionante integral de nuestra realidad y crear un clima de confianza mínima entre todas las tradiciones políticas de este país, al menos, para el objetivo de la normalización social de la convivencia.

Las desconfianzas dominan y neutralizan el escenario político. Se basan en temores perfectamente identificables y, en muchos casos, probablemente, justificados. Temores que, por otra parte, no son compartidos porque, según su contenido, afectan exclusivamente a unos o a otros. Precisamente, por ello, las inquietudes y preocupaciones de unos pueden ser para los otros desconocidas o irrelevantes.

El primer paso para superar la desconfianza es explicitar los temores que la sustentan, verbalizarlos y reconocerlos en nosotros y en los otros. Es una clave estratégica para desactivar la herencia de su inercia. En materia de paz y convivencia algunas de las desconfianzas que podemos detectar, que conviene explicitar y que es necesario reconocer son las siguientes:

- El temor a que el fin de la violencia de ETA suponga pasar página sobre todo lo sufrido en el pasado, sin clarificación, reconocimiento, ni crítica explícita.
- El temor a que la memoria y el honor de las víctimas queden relegadas por una mirada solo centrada en el futuro y amnésica con el pasado.
- El temor a que se pueda reescribir una historia justificadora de la violencia de ETA en base a la teoría de los dos bandos o de las dos violencias.
- El temor a que las víctimas y vulneraciones de derechos humanos no producidos por ETA sean olvidados, relegados o marginados.
- El temor a que el fin de la violencia se transforme en un proceso de humillación, vindicación o marginación contra una parte de la sociedad.
- El temor a que la paz y la reconciliación dejen fuera de su proceso la cuestión de los presos y la política penitenciaria.
- El temor a que el fin de la violencia no suponga la paz ni una normalización social de la convivencia.

Por supuesto, se puede ampliar el catálogo de desconfianzas porque hay más. Estas siete no agotan todo el abanico. Sin embargo, probablemente, estas son algunas de las más importantes.

2.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el presente

Las desconfianzas son temores provocados por las dudas que albergamos sobre las verdaderas intenciones que unos u otros puedan tener ante cuestiones que, desde nuestro punto de vista, consideramos medulares. Solo hay una manera de tratar esta problemática: hablar claro, hablarnos claro. Tenemos que responder con claridad a las cuestiones que son objeto de temor o desconfianza por parte de nuestros antagonistas políticos.

Necesitamos hacer una explícita manifestación de voluntades que clarifique el panorama y que reduzca las distancias que provoca esa desconfianza. En este sentido, es fundamental que, de un modo

creíble, comprometido e incluso solemne, unos y otros, nos oigamos expresar palabras que respondan satisfactoriamente a nuestras respectivas desconfianzas, cuando estas son infundadas.

Cada tradición política debe saber en qué formulaciones ha de poner especialmente su acento y subrayado, de modo que este ejercicio de compromiso político sea útil y eficaz al objetivo de reducir en el antagonista político el abismo de desconfianza que les separa.

Este Plan de Paz y Convivencia quiere contribuir a ese objetivo que consiste en transitar de la desconfianza a la confianza. En este sentido, nos proponemos trabajar para alcanzar un acuerdo compartido sobre el presente. El Gobierno Vasco deposita en el seno de la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco la siguiente propuesta de discusión como base de un primer compromiso sobre el presente.

MICROACUERDOS (II)

Una propuesta de **compromiso político** para un marco de confianza en el presente

·Nos comprometemos a que el fin de la violencia de ETA no suponga pasar página, sin clarificación, reconocimiento, ni crítica explícita sobre lo sucedido.

·Nos comprometemos a que la memoria y el honor de las víctimas no queden relegadas por una mirada al futuro que se olvida del pasado.

·Nos comprometemos a no re-escribir una historia justificadora de la violencia o las vulneraciones de derechos humanos, así como a oponernos a ella y rechazar su uso.

·Nos comprometemos a que, sin equiparaciones, todas las víctimas, también las producidas por los contraterrorismos ilícitos, reciban el reconocimiento y la reparación que merecen.

·Nos comprometemos a que el fin de la violencia no se transforme en revanchismo contra ningún sector sino en integración y vertebración social de la convivencia.

·Nos comprometemos a que, dentro del marco de posibilidades legales, la normalización social aborde la cuestión de los presos y la política penitenciaria de un modo acorde a la nueva realidad social.

·Nos comprometemos a que el fin de la violencia suponga la paz, la normalización de la convivencia y haga posible un proyecto, un proceso y un programa de encuentro social.

2.3. Los pasos

Dentro del marco de consideraciones expuestas en relación con el presente, las actuaciones que propone desarrollar este Plan de Paz y Convivencia se resumen en un proceso de siete pasos. En conjunto, representan su unidad de sentido

·Primer paso. Contribuiremos y cooperaremos con el Parlamento Vasco en la creación y sostenimiento de la Ponencia de Paz y Convivencia como espacio de trabajo plural para alcanzar acuerdos estratégicos para la convivencia.

·Segundo paso. Promoveremos en esta misma ponencia un microacuerdo político sobre los compromisos que asumimos en el presente con el objetivo de generar un clima de confianza básica.

·Tercer paso. Promoveremos un proyecto que, desarrollado de un modo conjunto y coordinado entre las tres universidades vascas, se oriente a definir y desarrollar su contribución específica a un proceso de normalización social de la convivencia.

·**Cuarto paso.** En materia de reinserción, impulsaremos un Programa Vasco de reintegración social para personas presas y promoveremos en paralelo el consenso parlamentario, interinstitucional y sociopolítico necesario para su implementación.

·**Quinto paso.** Promoveremos la colaboración y contribución europea e interregional tanto para el Plan de Paz y Convivencia en su conjunto como para el desarrollo específico de algunos de sus programas.

·**Sexto paso.** Estableceremos un marco de relación y asesoramiento con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la aplicación de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos en situaciones post-violencia.

·**Séptimo paso.** Promoveremos con el Departamento de Seguridad un proceso participativo de los agentes de la ERTZAINZA para elaborar una propuesta de continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos.

3. El proceso y el futuro: la perspectiva socioeducativa

3.1. Clave estratégica: análisis de las causas de ruptura de la convivencia.

Son múltiples los factores sociales, políticos o históricos que pueden incidir en una deriva destructiva de la convivencia. En nuestro caso, abordar este análisis global desborda la competencia y ámbito de este plan. Por otra parte, no parece fácil hacerlo de modo que pueda ser objeto de consenso transversal. La aspiración de este análisis es más modesta y circunscrita a una perspectiva pedagógica.

El objetivo, en concreto, es identificar las causas culturales, educativas y de actitud personal o colectiva que de un modo universal propician conflictos de ruptura de la convivencia y hacerlo de un modo que pueda ser compartido por todas las sensibilidades políticas. Identificar causas que, por otra parte, no solo afectan al llamado conflicto vasco, sino que tienen incidencia transversal en la deriva de los conflictos destructivos.

Estas causas de ruptura de la convivencia que transforman un conflicto en un conflicto destructivo se concentran en torno a cuatro grandes núcleos: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. Se trata de cuatro paradigmas que pueden estar discretamente alojados tanto en la cultura social como en la mentalidad personal. Su característica común es que normalizan el recurso a la imposición, la violencia, la conculcación de derechos humanos o al uso de medios no éticos:

·**El dogmatismo.** Equivale a sentirse con toda la razón y creerse dueño de toda la verdad. Esta percepción de “seguridad” es condición necesaria para legitimar el uso de medios no éticos y atreverse a emplearlos. El dogmatismo se cultiva y desarrolla gracias a una insuficiente conciencia de limitación.

·**El fatalismo.** Es un enfoque fundamentalmente victimista que impide ver otras opciones que no sean la impositiva. El recurso a la violencia se justifica, en el “no hay otra alternativa” y en el “además, lo que hacen ellos es peor”. Se asienta en la incapacidad de identificar las oportunidades en medio de las dificultades.

·**El maniqueísmo.** Reduce los problemas a una dicotomía previa que inhibe la responsabilidad de elegir en conciencia. Una demagogia de riesgo que habilita el “todo vale” y reduce al adversario a una “imagen de enemigo”. El maniqueísmo se despliega en medio de una débil profundización de la conciencia ética.

·**Sectarismo.** Representa la defensa colectiva e intransigente de una idea a la que dotamos de un valor superior a los derechos humanos. Reduce al otro a una etiqueta. Suscita procesos de deshumanización e, incluso, de embrutecimiento. Se apoya en una deficiente interiorización del valor mayor de la dignidad humana.

La prevención de conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia, ya sea política, sectaria, clasista, racista, sexista, interétnica o interreligiosa, está directamente relacionada con la respuesta a estas cuatro causas de ruptura de la convivencia. La alternativa preventiva consiste en promover, de forma sencilla, sostenida y complementada desde distintos ámbitos, pilares alternativos para la convivencia.

3.2. Un hito en el proceso: un compromiso sobre el futuro

El hito del proceso con respecto al futuro se concentra en alcanzar un acuerdo básico que explicita los contenidos socioeducativos básicos y de consenso para impulsar una nueva cultura de convivencia y encuentro social. No pueden ser muchos tienen que ser pocos, sólidos y con gran potencialidad de desarrollo.

No solo eso, no pueden estar únicamente pensados como respuesta al problema de la violencia que hemos vivido en este país en las últimas décadas. Estamos mirando al futuro y, en este sentido, estos contenidos de educación social para la convivencia debe ser igualmente útiles en la respuesta a todos aquellos fenómenos antisociales que ponen en situación de vulnerabilidad la defensa de los derechos humanos.

Deben constituir, en este sentido, una propuesta de bases de educación universal en derechos humanos frente al sexismo, la xenofobia, el racismo o la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Todos y todas somos agentes socioeducativos. Trabajar social, política e institucionalmente por una cultura de convivencia y prevención de la violencia y los conflictos destructivos, requiere ponerse de acuerdo en unas bases mínimas cuya potencialidad puede ser desarrollada con libertad y de modo plural y creativo.

A partir de estas premisas, este Plan de Paz y Convivencia propone desarrollar cuatro grandes líneas de contenido. Concretamente la aplicación de las cuatro reglas básicas —restar, sumar, dividir y multiplicar— en materia de convivencia.

·**Restar en el quiero.** Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. Para entender este imperativo de realidad es necesario impulsar la experiencia educadora de la aceptación de la limitación de la condición humana. Significa tomar conciencia de que todos y cada uno de los seres humanos somos limitados y precisamente por ello, ni tenemos toda la razón, ni lo podemos todo, ni podemos acceder a poseer toda la verdad. Implica restar a nuestro *quiero* el factor de nuestra realidad imperfecta.

·**Sumar en el puedo.** Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. Para este aprendizaje es fundamental promover la experiencia educadora del valor positivo. Esta experiencia nos permite descubrir que siempre puede encontrarse una alternativa mejor que el fatalismo, la desesperación y el recurso a medios no éticos. Implica sumar a nuestro *puedo* el factor de nuestra posibilidad inagotable.

·**Dividir en el debo.** Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. Implica promover la experiencia educadora de profundización en la conciencia ética personal. Somos más que un mero impulso de dogmatismo, ira, agresividad, miedo, egoísmo... porque tenemos uso de razón y capacidad de elegir con sentido ético. Conlleva dividir nuestra ambición por el factor de nuestro deber ético.

·**Multiplicar en el soy.** Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana (Acuerdo del Carlton). Promover la experiencia educadora de la dignidad humana y de los derechos humanos. Todos los seres humanos somos merecedores de respeto y sujetos de derechos. Cada persona es más que cualquier etiqueta o reducción de sí misma. Esta conciencia es definitiva para una convivencia civilizada. Conlleva multiplicar el valor de la persona por el factor dignidad.

Este Plan de Paz y Convivencia quiere contribuir a un proceso que debe transitar de la desconfianza a la confianza. Nos proponemos trabajar para alcanzar un acuerdo compartido sobre el futuro. El Gobierno Vasco deposita en el seno de la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco la siguiente propuesta de discusión como base de un primer compromiso socioeducativo sobre el futuro.

MICROACUERDOS (III)

Un compromiso **socioeducativo** **Acuerdo Gizalegez**

Cuatro bases de educación para la convivencia

Promover una cultura de paz y prevenir conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia de cualquier tipo está directamente relacionado con la respuesta preventiva ante cuatro grandes causas de ruptura de la convivencia: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. A fin de configurar esa respuesta preventiva, acordamos desarrollar un compromiso socioeducativo mediante cuatro bases educativas alternativas:

- Restar. Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. La experiencia educadora de la limitación previene el dogmatismo y promueve el diálogo y la no violencia.*
- Sumar. Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo.*
- Dividir. Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la empatía y la solidaridad.*
- Multiplicar. Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos.*

Con perspectiva de futuro y con los objetivos puestos en la prevención de la violencia, en la protección universal de los derechos humanos y en una cultura de paz y convivencia para el encuentro social, nos comprometemos a impulsar un proyecto socioeducativo transversal e integral que tome como punto de partida el consenso sobre estas cuatro bases éticas. Proponemos promoverlas de modo complementario desde distintos ámbitos, y de forma sencilla, creativa, libre y plural.

3.3. Los pasos

- Primer paso.** Promoveremos un compromiso socioeducativo para compartir una estrategia de prevención para el futuro con la voluntad y determinación de que sea compartido y suscrito por todas las tradiciones políticas.
- Segundo paso.** Buscaremos acuerdos con entidades sociales para desarrollar el compromiso socioeducativo del Acuerdo Gizalegez en ámbitos como participación ciudadana, el universo municipal y la acción educativa.
- Tercer paso.** Impulsaremos un proyecto de participación ciudadana en la construcción de un proceso de encuentro social tomando como punto de partida el compromiso socioeducativo por la convivencia y sus cuatro bases..
- Cuarto paso.** Promoveremos un marco de cooperación con entidades sociales, Ayuntamientos y Diputaciones Forales para el fomento de dinámicas de encuentro plural y socioeducativo en torno a la misma propuesta.
- Quinto paso.** Buscaremos en el mismo sentido un amplio campo de colaboración con los centros educativos para la formación y educación en derechos humanos, solidaridad con las víctimas, resolución pacífica de conflictos y convivencia.
- Sexto paso.** Impulsaremos acuerdos en las áreas de cultura, juventud y educación no formal para promover este proyecto socioeducativo mediante recursos y lenguajes creativos
- Séptimo paso.** Acompañaremos todo lo anterior con un trabajo de sensibilización social, en colaboración con EITB, mediante campañas y programas que refuercen las bases de un proyecto, un proceso y un programa de encuentro social.

Tercera parte

Programa

Del desencuentro al encuentro

Tercera parte

Programa. Del desencuentro al encuentro

El programa de actuación de cualquier documento de planificación estratégica, es el retrato final en el que todas las intenciones teóricas previas se pueden ver en su plasmación más real. Se trata, en definitiva, de transitar de las palabras a lo hechos. El programa de actuación que se desarrolla a continuación ha buscado presentarse mediante una formulación sencilla, clara, sintética y dentro de un formato de fichas pragmáticas y concretas. Se ha querido también ofrecer una redacción divulgativa y no especializada para que su lectura sea accesible.

Este programa se estructura en *tres* ejes: pasado, presente y futuro. Cada uno de estos ejes contiene seis *iniciativas*. En conjunto, por tanto, este programa está compuesto por 18 iniciativas. Dentro de cada una de ellas, se contempla el desarrollo distintas acciones. A todo ello, se añade una iniciativa transversal que agrupa cinco actuaciones relacionadas con la gestión, seguimiento y evaluación del conjunto del plan.

Más allá de su descripción cuantitativa, esta tercera parte del Plan de Paz y Convivencia tiene una vocación cualitativa que debe explicitarse para entender el fondo de su sentido y estructura. El programa de este plan en su conjunto quiere crear un marco en el que tengan cabida, expresión y plasmación las inquietudes democráticas de todas las sensibilidades políticas. Este programa de actuación representa una voluntad cuya finalidad última se asemeja a la construcción de una plaza pública en la que todos/as tengamos un sitio. Un espacio de *encuentro social*.

Con relación al pasado, al presente y al futuro, cada tradición política tiene inquietudes políticas matizadas por su propia vivencia. No todas ellas son contrapuestas. Muchas simplemente necesitan que se les haga un espacio. Todas las que sean inequívocamente democráticas y viables en un proyecto para cuatro años tienen que encontrar un sitio en este programa de actuación. Tienen que tener un espacio en una plaza pública que debe ser compartida. Este programa de trabajo quiere pasar de las palabras a lo hechos para transitar desde el desencuentro hacia el encuentro social.

Eje I.

Iniciativas ordenadas por fichas
en relación con la gestión del

pasado

Ficha de la iniciativa **1**

Realización de informes sobre vulneraciones de Derechos Humanos y acciones derivadas

1. Descripción de la iniciativa

La Secretaría General para la Paz y la Convivencia de Presidencia del Gobierno Vasco ha encargado, como primer paso, la realización de un Informe de Constatación de Vulneraciones de Derechos Humanos ocurridas desde 1960 hasta 2013 en el caso vasco. El sentido de este informe es ofrecer una delimitación preliminar del mapa de las vulneraciones de derechos humanos. Su redacción se ha encomendado a una comisión de cuatro personas con criterio, independencia y prestigio reconocido para abordar esta tarea. Sobre esta base y siguiendo las recomendaciones de este informe se continuará realizando informes de clarificación del pasado.

2. Objetivos

- Ofrecer una primera aproximación a los datos objetivos que fundamentan la necesidad de una memoria crítica del pasado sin diluir ni excluir ninguna vulneración de derechos humanos.
- Perfilar un relato de hechos objetivos en materia de conculcaciones de derechos humanos que compile todo lo que ahora se encuentra disperso.
- Disponer de informes autorizados que fundamente la acción del gobierno en materia de memoria, revisión crítica del pasado y reparación y reconocimiento a las víctimas.
- Contar con una base que, en su caso, pudiera servir en el futuro a otras investigaciones o informes de memoria más precisos.

3. Caracterización y/o criterios

- El primer informe debe ofrecer una clasificación y cuantificación de las vulneraciones de derechos humanos constatadas desde 1960 en el contexto de la violencia de motivación política. No es una investigación de casos, sino una aproximación mediante la recopilación y compilación de datos ya existentes y fiables.
- Esta clasificación no debe inducir a equiparaciones, comparaciones o compensaciones de vulneraciones de signo o naturaleza diferente. En este sentido deberá respetar en su estructura los diferentes contextos victimológicos y criminológicos y buscará la referencia de los estándares internacionales en esta materia.
- El informe debe omitir valoraciones o interpretaciones. Podrá, en todo caso, agregar las anotaciones, observaciones y recomendaciones que considere pertinentes.
- El Gobierno Vasco podrá articular nuevas actuaciones derivadas de los datos, conclusiones y recomendaciones que se extraigan de este informe. En concreto, tendrán preferencia todos aquellos informes orientados a la clarificación del pasado en relación con atentados y violaciones de derechos humanos no esclarecidos hasta el presente.
- En colaboración con Emakunde se realizará un informe específico sobre la perspectiva de género en las violaciones de derechos humanos y su plasmación práctica y concreta en el proceso de paz y convivencia.
- Igualmente y como contribución a los procesos de clarificación del pasado y previo a la creación del Instituto de la Memoria, se realizará un Programa-base de prioridades en materia de memoria histórica.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|---|------------------------------------|
| Acción 1. Encargo, elaboración y entrega del informe al Parlamento Vasco. | ·De marzo a junio de 2013 |
| Acción 2. Poner el informe a disposición de la red asociativa que interviene en los ámbitos de paz, derechos humanos, víctimas, memoria, reconciliación o educación para la convivencia. | ·De septiembre a diciembre de 2013 |
| Acción 3. Analizar y proyectar investigaciones y acciones derivadas del contenido y las recomendaciones del informe. | ·Primer semestre de 2014 |
| Acción 4. Elaboración del Programa-base de prioridades de materia de memoria histórica. | ·Primer semestre de 2014 |

Ficha de la iniciativa **2**

Instituto de Memoria y Convivencia

1. Descripción de la iniciativa

En cumplimiento del acuerdo parlamentario que se establezca en este sentido, el Gobierno Vasco creará un Instituto de Memoria y Convivencia. Esta entidad coordinará y dinamizará las políticas públicas de memoria y la sinergia de su red de centros, espacios o eventos. Las funciones más concretas del Instituto se centrarán en promover actividades de conmemoración, conservación, investigación, formación, participación, difusión, integración, consulta y divulgación. Todo ello, buscando la interacción con los agentes institucionales, educativos y sociales. Con carácter previo a la decisión sobre su ubicación, se realizará un estudio de alternativas con dos puntos de referencia: el consenso y la sostenibilidad.

2. Objetivos

- Su objetivo primero es canalizar, promover y dar expresión a un diálogo ciudadano y creativo entre las memorias democráticas que conviven en relación con las experiencias social y políticamente traumáticas del pasado.
- Su objetivo central es servir de reflejo a los esfuerzos por construir, aún en las peores circunstancias, los valores de una convivencia democrática y de una sociedad basada en el compromiso con los derechos humanos. Los recuerdos de estas luchas constituyen el patrimonio democrático que debe ser conservado.
- Su objetivo último es contribuir a la construcción dinámica y productiva de una *ágora*, una plaza pública, un encuentro social de valores para conseguir mayores cotas de igualdad, libertad y democracia.

3. Caracterización y/o criterios

No hay dos memorias exactamente iguales. Por este motivo, la memoria pública es construcción conflictiva que ha de conjugar dos principios: responder a la responsabilidad ética y política de recordar, conmemorar, compartir y transmitir una memoria democrática; y canalizar, sin pretender imponer un relato monolítico, la participación y expresión del pluralismo en su configuración.

- El Instituto de Memoria y Convivencia gestionará el patrimonio colectivo que representa la pluralidad de memorias democráticas frente a los cuatro grandes contextos de violencia y victimación que ha padecido nuestra sociedad en los últimos 80 años: la guerra civil; la dictadura, ETA y los contraterrorismos ilícitos.
- La gestión de este diálogo libre y plural entre memorias tiene un límite: debe poner a salvo unos mínimos democráticos. No se puede utilizar para excluir, ni equiparar acontecimientos. Tampoco para reescribir una historia de legitimación de ninguna forma de terrorismo, violencia o conculcación de derechos humanos. Debe servir con intención de verdad y justicia al valor superior de la dignidad humana y a los derechos y libertades que de este se derivan.
- La memoria pública no se reduce a la actualización del sufrimiento. Un centro de la memoria proyecta valores. El dolor no es un valor, ni puede ser un principio de autoridad memorial que sustituye a la razón. El sufrimiento es una experiencia cuyo testimonio forma parte de la memoria democrática.
- Una política pública de memoria tiene por objetivo al conjunto de la ciudadanía a cuya responsabilidad apela. Un Instituto de Memoria y Convivencia debe disolver la separación entre víctimas y ciudadanía que encierra a la víctima en su condición y que sitúa al ciudadano sin implicación directa. Un centro de la memoria sugiere un recorrido ético de implicación ciudadana.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|--|----------------------------|
| Acción 1. Aprobación parlamentaria de la Propuesta de Instituto de Memoria y Convivencia. | ·Primer semestre de 2014 |
| Acción 2. Inicio del proceso de constitución y creación del Instituto. | ·Segundo semestre de 2014 |
| Acción 3. Inauguración del Instituto de Memoria y Convivencia. | ·Durante el curso 2014-15. |

Ficha de la iniciativa **3**

Contribución al Memorial de las Víctimas del Terrorismo

1. Descripción de la iniciativa

El Gobierno Vasco contribuirá a la creación de un memorial específico dedicado a las víctimas del terrorismo, cuya instalación en Euskadi establece la Ley de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo en su artículo 57. La responsabilidad de la creación y dirección de este centro corresponde al Gobierno español. No obstante, la participación del Gobierno Vasco en este proyecto es activa, mediante su presencia en la Comisión Mixta en la que se delegó el diseño e impulso del proyecto

2. Objetivos

- Ofrecer un homenaje permanente a todas las víctimas del terrorismo.
- Recordar de un modo específico lo que ha supuesto el fenómeno del terrorismo tanto en nuestro contexto local como en el mundo.
- Deslegitimar el recurso a la violencia como medio para la obtención de fines políticos o de cualquier otra índole y defender los derechos humanos.
- Recordar y promover la memoria de los valores éticos, sociales y políticos que, frente al terrorismo, fueron alternativa para una convivencia democrática.

3. Caracterización y/o criterios

La gravedad y dimensión que han supuesto en nuestra sociedad las violaciones de derechos humanos cometidas por organizaciones terroristas, junto a la conveniencia de no mezclar contextos de violencia y victimación diferentes, aconsejan el impulso de esta actuación específica, compatible en todo caso, con las actuaciones de reconocimiento y reparación que merecen las vulneraciones producidas en otros contextos de violencia y victimación. Aunque la iniciativa motora de este proyecto corresponda por ley al Gobierno español, en lo que dependa del Gobierno Vasco los principales criterios serán los siguientes:

- Insertar el diseño del memorial en la confluencia de una doble dimensión local y universal. Por una parte, el memorial debe ser un reflejo de la respuesta cívica democrática frente a los terrorismos que han padecido las sociedades vasca y española y un homenaje a sus víctimas. Por otra parte, debe proyectar esta respuesta cívico-política en otros lugares del mundo ante este mismo fenómeno.
- El Memorial de Víctimas del Terrorismo formará parte de la red de centros, espacios y eventos que, en Euskadi, coordine y dinamice el Instituto de la Memoria.
- Su dimensionamiento deberá ser cabal y sostenible. Buscará la sinergia y la optimización de recursos, evitando duplicidades. En este sentido, tratará de implicar en su gestión a entidades sociales que vengán ya desarrollando tareas en esta materia.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|--|--|
| Acción 1. Diseño y definición conjunta del proyecto en el seno de la Comisión Mixta que comparten el Gobierno Vasco y el Gobierno español para el impulso de esta iniciativa. | ·En función del calendario que se acuerde en la Comisión Mixta |
| Acción 2. Elaboración y aprobación del proyecto. | ·En función del calendario que se acuerde en la Comisión Mixta |
| Acción 3. Puesta en marcha. | ·En función del calendario que se acuerde en la Comisión Mixta |

Ficha de la iniciativa **4**

Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo

1. Descripción de la iniciativa

Desde hace cuatro legislaturas, el Gobierno Vasco ha venido desarrollando procesos de apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo, a través de la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo. Estos programas van a tener continuidad y se adaptarán a la realidad social que plantea el fin de la violencia. En este sentido, en este Plan de Paz y Convivencia estos programas se canalizarán desde la nueva Secretaría General para la Paz y la Convivencia, adscrita a Lehendakaritza, y más concretamente mediante su Dirección de Víctimas y Derechos Humanos.

2. Objetivos

- Apoyo. Atender de forma directa e individualizada a las víctimas, a fin de conocer en cada caso sus necesidades, informándoles de los derechos y recursos que les asisten, conforme a la legislación vigente y asistiéndoles para posibilitar la materialización de los mismos.
- Reconocimiento. Apoyar e impulsar aquellas iniciativas y actividades tendentes a hacer efectivos los derechos de las víctimas de todas las vulneraciones de derechos humanos en desarrollo de los principios de Verdad, Justicia y Reparación.
- Reparación. Resolver, las solicitudes de prestaciones reparadoras y asistenciales reguladas en la normativa en vigor.

3. Caracterización y/o criterios

- Solidaridad. Promover la solidaridad con las víctimas y su reconocimiento público y social, extendiendo la cultura a favor de la paz, el respeto a los derechos humanos y las libertades y la preservación de una memoria crítica con visión ética del pasado.
- Coordinación. Mantener relaciones de colaboración e información con los diferentes órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como con otras instituciones, entidades y administraciones públicas, a fin de prestar desde cada ámbito competencial una ayuda integral y adecuada a las víctimas.
- Sinergia. Potenciar las relaciones de colaboración con aquellas asociaciones, fundaciones y movimientos sociales entre cuyos objetivos básicos de encuentro el apoyo humano y psicosocial a la víctima y la defensa de sus derechos.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|---|--|
| <p>Acción 1. Línea de acción asistencial. Mantenimiento del Servicio de Asistencia a Víctimas, así como del programa de subvenciones a fondo perdido para prestaciones reconocidas y del convenio con el CGPJ para la Oficina de apoyo a las víctimas en la Audiencia Nacional.</p> | <p>·Compromiso de desarrollo anual</p> |
| <p>Acción 2. Línea de colaboración con entidades sociales. Mantenimiento de la convocatoria anual de subvenciones a asociaciones de ayuda a víctimas, así como de los convenios con la Fundación de Víctimas del Terrorismo y la Fundación Fernando Buesa. Todo ello junto al desarrollo de seminarios y encuentros con asociaciones y víctimas.</p> | <p>·Compromiso de desarrollo anual</p> |
| <p>Acción 3. Líneas de fomento de investigaciones y estudios. Mantenimiento del convenio con la UPV (IVAC) para el desarrollo de investigaciones anuales así como de estudios de posgrado.</p> | <p>·Compromiso de desarrollo anual</p> |
| <p>Acción 4. Línea de fomento de la participación. Promover la coordinación y el trabajo conjunto con el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. Impulsar una conmemoración consensuada del Día de la Memoria. Promover el desarrollo consensuado del Mapa de la Memoria.</p> | <p>·Compromiso de desarrollo anual</p> |

Ficha de la iniciativa **5**

Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación

1. Descripción de la iniciativa

La actual legislación no prevé el amparo a víctimas de algunas de las categorías de violaciones de derechos ocurridas en nuestro contexto en las últimas décadas. Con el objetivo de corregir este déficit, en 2012, el Gobierno Vasco aprobó el *Decreto 107/2012, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco*.

En esta misma línea, en esta Legislatura el Gobierno Vasco creará las herramientas legales necesarias para desarrollar y ampliar los procesos de reconocimiento y reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos por causa de acciones de contraterrorismos ilícitos, cuyo amparo no esté dentro de los supuestos que contempla la actual legislación.

2. Objetivos

- Culminar el trabajo iniciado en la anterior legislatura con el Decreto 107/2012 que comprende el periodo que va de 1960 a 1978.
- Crear las herramientas legales y administrativas necesarias para completar el reconocimiento a todas las víctimas de contraterrorismos ilícitos y cuyo amparo no esté dentro de los supuestos que contempla la actual legislación.

3. Caracterización y/o criterios

Esta iniciativa se asienta en un compromiso ético: visibilizar todos los hechos que supusieron vulneración de derechos humanos para reconocer y reparar a sus víctimas y evitar “paraísos de oscuridad legal”. Este compromiso se asienta en un principio: “a igual vulneración, mismo amparo”. Finalmente, se trata de no excluir y no diluir ninguna vulneración, evitando mezclar o compensar contextos de violencia y victimación diferentes. En base a estas claves, los criterios son los siguientes:

- Adaptar técnicamente el *Decreto 107/2012* para subsanar los problemas de orden práctico que se han puesto de manifiesto en el momento de su ejecución.
- Dar continuidad a los trabajos de la Comisión de Valoración con el objetivo de que en 2013 esté finalizado el dictamen de todos los expedientes presentados según lo dispuesto en el Decreto 107/2012.
- Tomando como base el Informe de Constatación de Vulneraciones de Derechos Humanos y el propio balance de la gestión del Decreto 107/2012, se hará un estudio para la aprobación de un segundo decreto que permita completar los procesos de reconocimiento y reparación a víctimas pendientes de amparo.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|--|---|
| Acción 1. Completar el proceso derivado del <i>Decreto 107/2012</i> . Lo que implica tramitar su adaptación técnica, y gestionar el conjunto de expedientes presentados, mediante los dictámenes de la Comisión Evaluadora. | ·A lo largo de 2013 |
| Acción 2. Realizar un estudio sobre procesos de reconocimiento y reparación a víctimas sin amparo de cara a la aprobación de un segundo decreto. | ·Tercer trimestre de 2013 |
| · Acción 3. Preparar el segundo decreto de modo que puedan completarse los procesos de reconocimiento y reparación a todas las víctimas. | ·Cuarto trimestre de 2013 y primero de 2014 |
| Acción 4. Gestionar el proceso derivado del segundo decreto. | ·A lo largo de 2014 |
| Acción 5. Valorar la implementación de medidas adicionales. | ·Primer semestre de 2015 |

Ficha de la iniciativa **6**

Investigación y acción sobre la tortura

1. Descripción de la iniciativa

Organismos internacionales competentes en el estudio de la tortura y los malos tratos como el CPT (Comité europeo para la Prevención de la Tortura), el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas y su Relator Especial, así como Organizaciones No Gubernamentales como Amnistía Internacional o Human Right Watch, entre otras, han expresado reiterada y coincidentemente en sus informes su preocupación porque el fenómeno de la tortura en España no puede considerarse superado o porque su existencia no puede reducirse a una mera casuística solamente incidental o esporádica.

La tortura es una de las vulneraciones de derechos humanos más deleznable que puedan existir. Es un fenómeno factible porque el trato con las personas detenidas se produce en espacios y tiempos que puedan quedar exentos de control. La opacidad crea condiciones de impunidad, y la impunidad crea condiciones propicias a este tipo de prácticas. La mera sospecha razonable de la existencia de la tortura debe llevar a cualquier persona o institución comprometida con los valores de la democracia y los derechos humanos a despejar esa duda y a tomar cuantas medidas sean necesarias para prevenir este fenómeno. Detectar la posibilidad de la tortura y actuar ante ella no debilita ni al sistema democrático ni a los cuerpos policiales; todo lo contrario, refuerza su legitimidad y el compromiso con este.

En consecuencia, y en la medida en que concurren denuncias abundantes, dudas razonables e indicios de veracidad, se realizará una investigación rigurosa e independiente sobre la incidencia real del fenómeno de la tortura para adoptar las medidas de reconocimiento moral, reparación y prevención que resulten pertinentes y posibles. La administración tiene la obligación ética, política y legal de garantizar a sus ciudadanos la seguridad de que el trato a los detenidos es respetuoso con los derechos humanos y que, en todo caso, se adoptan cuantas medidas sean necesarias para prevenir este fenómeno y para detectarlo y corregirlo caso de que se produzca.

2. Objetivos

- Realizar un estudio científico que nos acerque a la realidad objetiva del fenómeno de la tortura en nuestro contexto.
- Adoptar las medidas de reconocimiento, reparación y prevención que sean necesarias y plausibles a la luz de las conclusiones de ese estudio.

3. Caracterización y/o criterios

El punto de partida de esta iniciativa y de la investigación que se encargará tomará como base el contenido del Informe de Abordaje Científico sobre la tortura que la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco entregó al Parlamento Vasco en marzo de 2009. Sobre esta base, los criterios para impulsar esta iniciativa son los siguientes:

- El estudio distinguirá en su elaboración y proyección dos periodos diferentes: el primero, desde 1960 hasta 1978; y el segundo, desde 1978 hasta 2013. Contemplará la posibilidad de creación de un mecanismo independiente e imparcial de investigaciones de torturas y malos tratos.
- Emplear como herramienta de referencia el “Protocolo de Estambul” y su “Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes” de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Propiciar la colaboración y el asesoramiento de otras instituciones locales como el el Ararteko y universitarias como el IVAC/KREI (Instituto Vasco de Criminología).

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|--|----------------------------|
| Acción 1. Elaborar el estudio. | ·Primer trimestre de 2014 |
| Acción 2. Establecer las conclusiones sobre los protocolos que han de establecerse para el estudio de casos de tortura. | ·Segundo trimestre de 2014 |
| Acción 3. Presentar la propuesta de actuación en materia de investigación y acción sobre la tortura. | ·Segundo semestre de 2014 |
| Acción 4. Desarrollo del programa de actuación en materia de investigación y acción sobre la tortura. | ·Durante el curso 2014-15 |

Eje II.

Iniciativas ordenadas por fichas
en relación con la gestión del

presente

Ficha de la iniciativa **7**

Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco

1. Descripción de la iniciativa

Nunca en los últimos 80 años las cuatro grandes tradiciones políticas de nuestro país se han reunido en torno a una misma mesa para tratar de abordar conjuntamente la respuesta a nuestros problemas de convivencia. La Ponencia de Paz y Convivencia creada en el Parlamento Vasco constituye la oportunidad histórica de corregir esta realidad anómala.

El Gobierno Vasco otorga a este foro parlamentario una importancia prioritaria. La Secretaría General para la Paz y la Convivencia contribuirá y cooperará activamente con el Parlamento, tanto en la creación y sostenimiento de ese espacio de colaboración y diálogo plural como en la búsqueda de acuerdos estratégicos para la sociedad vasca.

En paralelo al proceso que siga la Ponencia de Paz y Convivencia, el Gobierno Vasco establecerá un convenio de colaboración con la Presidencia del Parlamento Vasco para promover la participación ciudadana en torno a la paz y la convivencia. Esta iniciativa aspira a crear un puente de comunicación e intercambio de ideas y propuestas que conecte los ámbitos ejecutivo, legislativo y ciudadano.

2. Objetivos

- Contribuir a generar confianza y a superar obstáculos de modo que se pueda desplegar el potencial democrático de diálogo y acuerdo que la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco representa.
- Ofrecer propuestas básicas de consenso en relación con el pasado, el presente y el futuro, con la voluntad y determinación de que sean compartidas por todas las tradiciones políticas.
- Promover en colaboración con el Parlamento Vasco la participación ciudadana y la comunicación entre las Instituciones y la sociedad.

3. Caracterización y/o criterios

El Gobierno Vasco se pone a disposición de la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento para contribuir a trazar itinerarios de consenso en todos aquellos ámbitos que sean relevantes para el proyecto de un *encuentro* social. El Parlamento Vasco es el foro plural en que están representadas todas las sensibilidades políticas de nuestro país por decisión libre de sus ciudadanos/as. Los procesos de diálogo y acuerdo que se tejan en esta institución tienen un valor estratégico. Sobre la base de esta consideración general los criterios específicos son los siguientes:

- Mantener un diálogo fluido y constante con la Ponencia de Paz y Convivencia del Parlamento Vasco y con todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.
- Buscar el más amplio consenso posible dentro del Parlamento Vasco en todos los proyectos de Gobierno que resulten estratégicos en el ámbito de la convivencia.
- Trabajar mediante una metodología y un proceso de *microacuerdos* progresivos y acumulativos.
- Crear una sinergia entre los esfuerzos que el Parlamento Vasco, el Gobierno Vasco y las organizaciones de la sociedad civil orientan a la participación ciudadana.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|---|--|
| Acción 1. Presentar el Plan de Paz y Convivencia en el Parlamento Vasco y recoger aportaciones de Grupos Parlamentarios. | ·De junio a octubre de 2013 |
| Acción 2. Colaborar activamente con Parlamento en todos los proyectos de Gobierno que resulten estratégicos para la convivencia. | ·Durante todo el periodo |
| Acción 3. Preparar, suscribir y poner en marcha un convenio de colaboración con el Parlamento Vasco en materia de participación ciudadana. | ·Segundo semestre de 2013 |
| Acción 4. Presentar el documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas. | ·Noviembre de 2014 ·Noviembre de 2015 ·Noviembre de 2016 |

Ficha de la iniciativa **8**

Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria

1. Descripción de la iniciativa

En materia de política penitenciaria y reinserción social, el Gobierno vasco impulsará un programa propio orientado a facilitar el proceso de reintegración social de las personas presas. Esta iniciativa se sitúa en el ámbito de limitaciones y posibilidades que ofrece el actual marco competencial explorando el potencial que la legalidad ofrece para ello.

La participación en el Programa Hitzeman se canaliza mediante la adhesión a un compromiso de consolidación definitiva de la paz y por la convivencia. A partir de la inscripción, el Gobierno Vasco pone en marcha el programa que, según las circunstancias, permite optar entre varios itinerarios y que podrá ser extensible a la reinserción de personas huidas.

El eje común a todos ellos lo constituye su fundamentación: compromiso y responsabilidad. De un lado, el compromiso de la sociedad que asume la responsabilidad de la normalización social. De otro lado, el compromiso de las personas presas que asumen la responsabilidad del pasado, el presente y el futuro. Estos fundamentos se sintetizan en su denominación: "Hitzeman". *Dar la palabra* es responsabilizarse y comprometerse.

2. Objetivos

- Diseñar e impulsar en materia de reinserción un programa vasco de reintegración social y promover en paralelo el consenso parlamentario, interinstitucional y sociopolítico necesario para su implementación.
- Definir, dentro del marco legal, varios itinerarios de contribución a la paz y la convivencia, cuya asunción por parte de presos condenados por delitos de terrorismo, facilite o, en su caso, agilice el informe favorable a los procesos de reintegración social.
- Contribuir, atendiendo a la experiencia internacional, a que la política penitenciaria constituya un factor de consolidación de la paz y la normalización social.

3. Caracterización y/o criterios

El promotor de este programa es el Gobierno Vasco. No obstante, el éxito de su desarrollo dependerá de modo determinante de la capacidad que tenga esta iniciativa de tejer consensos entre instituciones y entre los propios afectados, así como de la creación de una red de entidades colaboradoras.

- Las entidades colaboradoras serán fundamentales. Debe destacarse la importancia de la participación de organizaciones sociales que han trabajado por la paz, los derechos humanos o solidaridad con las víctimas. Del mismo modo, el programa buscará apoyo expreso de instituciones europeas e internacionales.
- El programa Hitzeman se enmarca dentro del documento de "Principios de actuación del Gobierno Vasco en política penitenciaria", que se sintetiza en los puntos siguientes:
 - A. En el ámbito de la iniciativa propia, el Gobierno Vasco tratará de plasmar (1) su voluntad de búsqueda de acuerdos y de soluciones conjuntas con el Gobierno español en política penitenciaria para superar las políticas de excepcionalidad en el cumplimiento de su legislación, (2) su determinación de explorar e impulsar las posibilidades que ofrece la ley en materia de reinserción, y (3) su decisión de tejer amplios consensos sociopolíticos en esta materia.
 - B. En el ámbito de la proposición, el Gobierno vasco reivindicará (1) la transferencia de la competencia de prisiones, (2) el acercamiento de presos a las cárceles vascas, (3) la normalización del acceso a los beneficios penitenciarios, (4) la continuidad de procesos como los Talleres de Convivencia y los Encuentros Restaurativos, (5) soluciones humanitarias para los presos enfermos y (6) respuestas legales para aquellos presos cuyas condenas están relacionadas con actividades políticas, antes ilegalizadas, y ahora legales.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|--|--|
| Acción 1. Diálogo y búsqueda de acuerdos con el Gobierno español. | ·Compromiso permanente a lo largo de toda la legislatura |
| Acción 2. Preparación del Programa Hitzeman. | ·Primer semestre de 2014 |
| Acción 3. Presentación del programa a entidades representativas de los/as presos/as. | ·Segundo semestre de 2014 |
| Acción 4. Búsqueda de consensos y determinación de entidades colaboradoras. | ·A partir del tercer trimestre de 2014 |
| Acción 5. Implementación del programa. | ·Curso 2014-15 |
| Acción 6. Presentación del documento de actualización y desarrollo Programa Hitzeman. | ·Noviembre de 2015 ·Noviembre de 2016 |

Ficha de la iniciativa **9**

Impulso de líneas de colaboración con la Unión Europea

1. Descripción de la iniciativa

La voluntad del Gobierno Vasco es desarrollar este Plan de Paz y Convivencia en comunicación, coordinación y colaboración con la Unión Europea, institución galardonada recientemente con el Premio Nobel de la Paz. En este sentido, se desarrollarán dos grandes líneas de actuación.

En primer lugar, este Plan de Paz y Convivencia será presentado a las instituciones europeas a fin de definir un eje de colaboración para su desarrollo con el auspicio e implicación de la Unión Europea. En segundo lugar, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia promoverá la creación de un espacio de trabajo conjunto en materia de paz y convivencia con otras regiones europeas con intereses afines.

2. Objetivos

- Lograr que el objetivo de la paz y la convivencia en Euskadi sea compartido proactivamente en el seno de la Unión Europea.
- Articular un marco práctico de colaboración con la Unión Europea para consolidar la paz y promover una nueva cultura de convivencia.
- Establecer un intercambio de experiencias útiles con otras regiones europeas que estén desarrollando políticas específicas de paz y convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

La idea de fondo que persiguen estas líneas de actuación es propiciar un beneficio recíproco mediante el intercambio de experiencias y aprendizajes. Por una parte, lograr que las experiencias europeas en materia de paz y convivencia puedan tener un reflejo útil en nuestra realidad. Por otra, intentar que las actuaciones que desarrollemos aquí en el ámbito de la educación, la juventud, los Ayuntamientos, las universidades o la participación ciudadana, entre otras, puedan encontrar proyección y un espacio compartido de intercambio en el seno de la Unión Europea. A partir de este espíritu general, los criterios concretos que se seguirán son los siguientes:

- Presentar en la Unión Europea iniciativas que vayan respaldadas por los más amplios consensos sociopolíticos locales.
- Estudiar específicamente la posibilidad de colaboración con la Unión Europea, mediante la disciplina de los fondos estructurales, tanto a través del Fondo Social Europeo como de Interreg.
- Definir, asimismo, espacios de colaboración con los responsables del Programa PEACE en la Comisión Europea y en Irlanda del Norte.
- Promover en el marco de la innovación social programas de pilotaje tanto en materia de víctimas, como de justicia restaurativa y reinserción, siguiendo lo que dicta, en este sentido, la reciente Directiva Europea de Víctimas.
- Explorar y, en su caso, establecer espacios de colaboración con el Consejo de Europa, en tanto que institución europea responsable de la promoción de la democracia y la protección de los derechos humanos.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|--|---|
| Acción 1. Presentación del Plan de Paz y Convivencia en las Instituciones europeas. | ·Último trimestre de 2013 |
| Acción 2. Articulación de espacios de colaboración. | ·Primer trimestre de 2014 |
| Acción 3. Desarrollo de los programas de actuación definidos. | ·A partir del primer trimestre de 2014 |
| Acción 4. Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación establecidas. | ·Diciembre de 2014 ·Diciembre de 2015 ·Septiembre de 2016 |

Ficha de la iniciativa **10**

Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. Descripción de la iniciativa

Desde 2008, el Gobierno Vasco mantiene abierta una relación de colaboración con la Oficina del ACNUDH (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) que se reedita anualmente mediante un Memorando de Entendimiento. A lo largo de esta legislatura, el Gobierno Vasco, a través de su Secretaría General para la Paz y la Convivencia y de su Dirección de Víctimas y Derechos Humanos tiene la intención de mantener este marco de cooperación. Las líneas de actuación que darán contenido al mismo son las siguientes:

- La remisión a la Oficina del ACNUDH del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 para su análisis y revisión.
- La solicitud de un informe de valoración anual sobre la gestión del Plan de Paz y Convivencia.
- La organización conjunta de una actividad anual de interés para ambas instituciones.
- El mantenimiento de un marco de relación y asesoramiento sobre los estándares del derecho internacional de los derechos humanos en situaciones post-violencia.

2. Objetivos

- Obtener asesoramiento y evaluación de la Oficina del ACNUDH con relación al Plan de Paz y Convivencia y a su gestión.
- Cooperar en el desarrollo de actividades que tengan interés, tanto desde una perspectiva global como desde una óptica local.
- Estudiar, junto a la Oficina del ACNUDH, la interpretación aplicada a en nuestro contexto de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.

3. Caracterización y/o criterios

La relación de cooperación y asesoramiento que el Gobierno Vasco desea mantener con la oficina del ACNUDH se orienta principalmente a identificar referencias internacionales consolidadas y contrastadas democráticamente que puedan ser útiles a los consensos internos que nuestra realidad necesita. Sobre la base de esta característica básica los criterios concretos serán los siguientes:

- La colaboración con Naciones Unidas buscará el asesoramiento de su Alto Comisionado para los Derechos Humanos para orientar los ejes y contenidos del Plan de Paz y Convivencia, sobre la base de su "Manual sobre Planes de Acción de Derechos Humanos".
- Este marco de referencia se tendrá en cuenta a la hora de definir las directrices de las actuaciones relacionadas con la comunicación social, la divulgación, la educación, la juventud, la implicación de las instituciones locales y europeas o la participación ciudadana, y la participación de las mujeres en base a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Las acciones que se organicen conjuntamente podrán consistir en la concertación de visitas institucionales, la organización de eventos o seminarios sobre temáticas específicas, la traducción y divulgación de documentos de interés mutuo, o el apoyo a iniciativas concretas de derechos humanos que desarrolle la oficina del ACNUDH.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|--|---------------------------|
| Acción 1. Firma del Memorando 2013 y remisión para su evaluación del Plan de Paz y Convivencia. | ·Segundo semestre de 2013 |
| Acción 2. Firma del Memorando 2014 y recepción del informe de valoración 2013. | ·Primer semestre de 2014 |
| Acción 3. Firma del Memorando 2015 y recepción del informe de valoración 2014. | ·Primer semestre de 2015 |
| Acción 4. Firma del Memorando 2016 y recepción del informe de valoración 2015. | ·Primer semestre de 2016 |

Ficha de la iniciativa **11**

Contribución compartida de las universidades vascas

1. Descripción de la iniciativa

El Gobierno Vasco propondrá y promoverá de un modo coordinado con las tres universidades vascas un proceso orientado a definir y desarrollar la contribución conjunta y específica de éstas al actual proceso de consolidación de la paz y el encuentro social.

Esta contribución universitaria deberá centrarse en alguno de los retos medulares y prioritarios que hoy tiene nuestra convivencia, tanto mirando al pasado, como al presente o al futuro.

La identificación de la temática y ámbito concreto de este trabajo se realizará mediante el diálogo y el acuerdo con las propias universidades. Una vez definido el campo de actuación, se creará un equipo interuniversitario que desarrollará el proyecto. Esta iniciativa se incluirá dentro del Plan Universitario 2015-2018.

2. Objetivos

- Promover la cooperación entre las tres universidades vascas ante los retos sociopolíticos y culturales que plantea el fin de la violencia.
- Aportar un proyecto de base científica y académica con la vocación práctica y concreta de facilitar el progreso en materia de paz y convivencia.
- Profundizar en el necesario y permanente proceso de congruencia entre la institución universitaria y las necesidades sociales de cada momento histórico.

3. Caracterización y/o criterios

El sentido de esta iniciativa se concentra en una aspiración: lograr que la investigación, el talento y el conocimiento del sistema universitario vasco encuentre y ofrezca un ámbito de aplicación útil en el marco de una prioridad tan relevante, compleja y delicada como es la paz y la convivencia. Los criterios para orientar esta aspiración son los siguientes:

- El proyecto tendrá una vocación eminentemente concreta y práctica. En este sentido, se plasmará en una propuesta de aplicación.
- El proyecto deberá tener una dimensión cabal, no desproporcionada ni pretenciosa, y estará centrado en su utilidad social y su capacidad de suscitar sinergias entre las universidades vascas.
- El proceso de diseño, elaboración y aplicación de este proyecto estará abierto a la posibilidad de colaboración de la sociedad civil y sus agentes sociales.
- Podrá contemplarse la posibilidad de establecer líneas de cooperación internacional y con otras universidades en el marco de los programas de trabajo conjunto que, en materia de paz y convivencia, pueda establecer el Gobierno Vasco, tanto dentro de la UE como con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|---|--|
| Acción 1. Definir conjuntamente el objeto del proyecto dentro de las necesidades de paz y convivencia. | ·Último trimestre de 2013 |
| Acción 2. Realización del trabajo. | ·A lo largo de 2014 |
| Acción 3. Adopción de conclusiones prácticas sobre sus conclusiones. | ·Primer trimestre de 2015 |
| Acción 4. Analizar la posibilidad y conveniencia de reedición de esta iniciativa. | ·Primer trimestre de 2015 ·Primer trimestre de 2016 |

Ficha de la iniciativa **12**

Programa de continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINTZA por la Convivencia y los Derechos Humanos

1. Descripción de la iniciativa

La ERTZAINTZA, atendiendo a la definición de su misión, tal y como se recoge en los preámbulos del Plan Estratégico de la ERTZAINTZA_Horizonte 2016¹, impulsará un proceso participativo de los y las agentes desde la base de su estructura para elaborar y desarrollar una propuesta de Continuidad del Compromiso Social por la Convivencia y los Derechos Humanos que ha venido desarrollando a lo largo de todos estos años. Esta iniciativa contemplará cuatro dimensiones:

- A través de la Academia Vasca de Policía y Emergencias de ARKAUTE, reforzará su programa transversal de formación continua en derechos humanos y bases éticas de una policía integral para la convivencia democrática.
- En el Marco general del Plan Estratégico de la ERTZAINTZA_Horizonte 2016 definirá un programa de acciones de participación y reflexión para dar contenido al compromiso que la ERTZAINTZA ha venido desarrollando y ahora quiere renovar con la sociedad vasca en un nuevo tiempo de paz y convivencia.
- Formalizará la visualización de su compromiso social mediante iniciativas y actividades que contarán con herramientas de seguimiento y evaluación.
- Analizará y elaborará propuestas de mejora en relación a los mecanismos de control de la actividad policial.

2. Objetivos

- Reafirmar el compromiso de la ERTZAINTZA con los principios, valores, libertades y derechos democráticos que le son propios.
- Profundizar en el compromiso de servicio y la relación de identificación de la ERTZAINTZA con la sociedad vasca.
- Contribuir en este nuevo contexto sociopolítico a consolidar una cultura de paz, convivencia y respeto a los derechos humanos.

3. Caracterización y/o criterios

Esta iniciativa pretende aportar y contribuir con objetivos y actividades de valor añadido a la consolidación de la paz y la convivencia en la sociedad a la que sirve como policía integral, en esta circunstancia histórica concreta en la que es preciso que cada actor de nuestra sociedad aporte aquello que más directamente esté en sus manos para consolidar la paz y la garantizar la convivencia futura.

- Para impulsar esta iniciativa, además de la propia Ley de Policía Vasca y otros documentos internos asociados a la labor desarrollada hasta el presente, también se tomarán como base de referencia y marco de actuación conceptual dos documentos internacionales: el Manual de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía; y el Código Europeo de Ética de la Policía.
- Como característica fundamental del proceso, su diseño y desarrollo se asentarán en una dinámica de elaboración interna dentro de la propia ERTZAINTZA y se articulará mediante una metodología participativa de sus integrantes y de interrelación con otros agentes sociales.
- Para ello, este Programa de Continuidad del Compromiso Social permanente de la ERTZAINTZA con la sociedad a la que sirve, formará parte del Plan Estratégico_Horizonte 2016 que actualmente está en fase de elaboración y ejecución. Para ello se activará la creación de un Grupo de Trabajo específico.

¹ Plan Estratégico de la Ertzaintza_Horizonte 2016. Misión: "La ERTZAINTZA es la policía integral de Euskadi. Comprometida con la sociedad a la que sirve, promueve la paz y la convivencia, la seguridad y el bienestar de las personas".

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|---|----------------------------|
| Acción 1. Designación del Grupo de Trabajo para el impulso y dinamización de esta iniciativa. | ·Cuarto trimestre de 2013 |
| Acción 2. Actualización y desarrollo del Programa Formativo sobre derechos humanos y bases éticas de una policía para la convivencia democrática. | ·A lo largo de 2014 |
| Acción 3. Puesta en marcha del Programa Participativo para la elaboración de los objetivos y las iniciativas de continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos. | ·Segundo trimestre de 2014 |
| Acción 4. Activación del Programa de Compromiso social de la ERTZAINZA mediante la plasmación de sus contenidos y las herramientas de seguimiento y evaluación. | ·Primer trimestre de 2015 |

Eje III.

Iniciativas ordenadas por fichas
en relación con la gestión del
futuro

Ficha de la iniciativa **13**

Colaboración *público-social* con la red asociativa vasca

1. Descripción de la iniciativa

En los últimos 25 años, las asociaciones y entidades de la sociedad civil vasca han jugado un valioso papel en la lucha por la paz, la noviolencia y los derechos humanos. El Gobierno Vasco quiere en esta nueva etapa promover la continuidad de esa aportación mediante una estrategia de colaboración público-social entre instituciones públicas y agentes de la sociedad civil organizada.

Con este fin, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia de acuerdo con otras instituciones impulsará el Programa de Bonos Elkarrekin. Mediante este programa se creará un fondo que permitirá ofrecer a entidades sociales una aportación económica por hora justificada de servicios de formación, dinamización o asesoramiento ofrecidos a escuelas, ayuntamientos y otras instituciones en materias como educación, participación ciudadana, convivencia, resolución de conflictos, etc.

Las iniciativas de formación, dinamización o asesoramiento que se apoyen desde este fondo promoverán el compromiso socioeducativo del Acuerdo Gizalegez. Un marco de cuatro bases mínimas para la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz y convivencia que impulsa este Plan de Paz y Convivencia.

2. Objetivos

- Hacer prevención de la cultura de la violencia y promover una cultura de paz, convivencia y respeto a los derechos humanos.
- Impulsar un compromiso socioeducativo transversal que permita la confluencia de esfuerzos de distintos actores en torno a unas bases éticas mínimas.
- Desarrollar una estrategia de colaboración público-social que ayude al Gobierno Vasco en la plasmación del Plan de Paz y Convivencia y que contribuya al sostenimiento de las entidades sociales en momentos de dificultad.

3. Caracterización y/o criterios

El desarrollo de esta iniciativa implica el establecimiento de acuerdos y convenios en dos direcciones. Por una parte, con entidades de la sociedad civil organizada que quieran formar parte del compromiso socioeducativo del Acuerdo Gizalegez y adherirse al Programa de Bonos Elkarrekin; y por otra, instituciones que quieran coimpulsar esta iniciativa. En este sentido, los criterios concretos de actuación son los siguientes:

- La Secretaría General para la Paz y la Convivencia suscribirá un acuerdo de colaboración con todas aquellas entidades de la sociedad civil organizada que deseen impulsar con sus servicios el compromiso socioeducativo del Acuerdo Gizalegez.
- Del mismo modo, se establecerán convenios o acuerdos de colaboración con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, con las Diputaciones Forales, los Ayuntamientos y otras instituciones que deseen formar parte del fondo del Programa de Bonos Elkarrekin.
- Esta iniciativa tiene un carácter de refuerzo adicional para un contexto excepcional. Las líneas de actuación mediante otros convenios o las convocatorias anuales de subvenciones se mantendrán de igual modo que hasta la fecha.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|---|---|
| Acción 1. Preparación y firma del acuerdo con la red asociativa vasca en torno al Acuerdo Gizalegez. | ·Primer semestre de 2014 |
| Acción 2. Preparación y firma de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones para promover el Programa de Bonos Elkarrekin. | ·Primer semestre de 2014 |
| Acción 3. Puesta en marcha del Programa de Bonos Elkarrekin. | ·Segundo trimestre de 2014 |
| Acción 4. Presentación del documento de actualización y desarrollo del Programa de Bonos Elkarrekin. | ·Último trimestre de 2014 ·Último trimestre de 2015 ·Último trimestre de 2016 |

Ficha de la iniciativa **14**

Promoción de la participación ciudadana

1. Descripción de la iniciativa

Si la participación ciudadana es importante en cualquier ámbito, mucho más lo es cuando, como en nuestro caso, tratamos de consolidar la paz y promover un proceso de convivencia y encuentro social. El Gobierno Vasco considera fundamental que el desarrollo del Plan de Paz y Convivencia se vea acompañado por políticas receptivas, abiertas y pro-activas con respecto a la participación ciudadana (Lokarri).

La Secretaría General de esta área presentará un Documento Marco para la promoción de la participación ciudadana en materia de paz y convivencia, en el que se establecerán tres grandes cauces de participación ciudadana:

- El resultante del convenio entre el Gobierno Vasco y el Parlamento Vasco, para la conexión con la ciudadanía mediante las herramientas de participación de las que disponen ambas instituciones.
- Las iniciativas de participación local concertadas con los Ayuntamientos, mediante el Programa de Bonos Elkarrekin y enmarcadas en el compromiso socioeducativo en torno al Acuerdo Gizalegez.
- La posibilidad de convenios específicos para el impulso de la participación ciudadana que serán factibles si son presentados por una unión plural de varias entidades y se proyectan de un modo concreto, práctico, funcional y efectivo.

2. Objetivos

- Recoger aportaciones, sugerencias, críticas, propuestas u opiniones que mejoren este Plan de Paz y Convivencia.
- Facilitar el conocimiento y comprensión de los contenidos de este plan en el seno de la sociedad vasca.
- Consolidar la paz y reforzar el proceso socioeducativo para una cultura de convivencia orientada al encuentro social.
- Mejorar el diálogo, la comunicación, la escucha y la interacción democrática entre las instituciones y la ciudadanía.

3. Caracterización y/o criterios

Es necesario reconocer honestamente que la plasmación práctica de la participación ciudadana es compleja. Tal vez, por ello, a menudo, es un recurso más retórico que real, o demasiado minoritario como para poder considerarse significativa y realmente influyente. No obstante, la promoción y canalización de la participación ciudadana es un ámbito de exploración y compromiso indispensable para cualquier administración pública que desee contribuir a perfeccionar, actualizar y renovar el sistema democrático. Teniendo en cuenta esta realidad ambivalente entre complejidad y necesidad de la participación, los criterios que se seguirán en este ámbito son los siguientes:

- Establecer como criterio rector de cualquier proyecto de participación ciudadana la justificación de su carácter práctico e innovador, de modo que permita superar el riesgo de una orientación meramente testimonial.
- Promover aquellas acciones que garanticen la intervención y participación, en pie de igualdad, de las mujeres, como agentes fundamentales en la consolidación de la paz y la convivencia.
- Aprovechar y optimizar las herramientas concretas que tanto el Parlamento Vasco como el Gobierno Vasco disponen en materia de participación y situarlas dentro de una estrategia de colaboración público-social con la red asociativa.
- Dar preferencia a las iniciativas de ámbito municipal concertadas entre los Ayuntamientos y la red asociativa.
- Conectar las experiencias de participación ciudadana que se realicen en nuestro contexto con otras iniciativas similares en el ámbito europeo.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|---|---|
| Acción 1. Presentación del documento marco sobre participación ciudadana. | ·Cuarto trimestre de 2013 |
| Acción 2. Puesta en marcha de las iniciativas de participación ciudadana. | ·Primer semestre de 2014 |
| Acción 3. Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas. | ·Último trimestre de 2014 ·Último trimestre de 2015 ·Último trimestre de 2016 |

Ficha de la iniciativa **15**

Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos

1. Descripción de la iniciativa

Los Ayuntamientos, cada Diputación Foral y el propio Gobierno Vasco desarrollamos iniciativas de similar orientación en el ámbito de la paz y la convivencia. La diversidad y proliferación de actuaciones en esta línea no es un problema sino una oportunidad. No obstante, es un imperativo de responsabilidad institucional evitar duplicidades y buscar una actuación que además de coordinada ponga en común unos contenidos mínimos.

El Gobierno Vasco tiene la voluntad de proponer un acuerdo a las Diputaciones Forales y a EUDEL para definir unos ejes básicos de actuación concertada. Esta propuesta de acuerdo tomará como base el compromiso socioeducativo en torno al Acuerdo Gizalegez. El "Programa de Bonos Elkarrekin" se ofrecerá como herramienta concreta para plasmar y encauzar lo acordado. Los ámbitos de actuación preferente serán la promoción de experiencias locales de colaboración plural, la educación formal y no formal, y la participación ciudadana.

2. Objetivos

- Favorecer el objetivo de la paz y del encuentro social proyectando una realidad de colaboración interinstitucional.
- Armonizar y optimizar las políticas públicas de paz y convivencia entre diferentes instituciones.
- Generar sinergias de colaboración público-social con los agentes educativos y la red asociativa.
- Apoyar y promover las iniciativas sociales y educativas que se orientan a promover una cultura de la convivencia y los derechos humanos

3. Caracterización y/o criterios

Desde 2012, se vienen desarrollando experiencias plurales en algunos municipios que se orientan a la búsqueda de un espacio de encuentro social. Se trata de iniciativas sencillas pero muy interesantes porque agrupan a todas las sensibilidades políticas locales e involucran a organizaciones sociales. El espíritu de esta iniciativa de concertación con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos se sitúa en este ámbito de actuación: promover actuaciones sencillas y plurales que nos unan. A partir de esta premisa, los criterios son los siguientes:

- La armonización del trabajo entre el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos se basará en un acuerdo de mínimos.
- La promoción en el ámbito local de órganos, foros o consejos plurales de convivencia para la dinamización de una cultura de encuentro social.
- El apoyo formativo para la educación formal y no formal en derechos humanos, solidaridad con las víctimas, paz, convivencia, conflictos...
- El impulso de la participación ciudadana mediante la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.
- La alianza estratégica local entre ayuntamientos, centros educativos y organizaciones de la sociedad civil para la coordinación de esfuerzos.
- Buscar la extensión de esta línea de trabajo al mayor número de localidades vascas.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|---|---|
| Acción 1. Definición del acuerdo con cada Diputación Foral, EUDEL y los Ayuntamientos. | ·Último trimestre de 2013 y primero de 2014 |
| Acción 2. Puesta en marcha de los acuerdos interinstitucionales. | ·Desde el primer trimestre de 2014 |
| Acción 3. Presentación del documento de actualización y desarrollo de las líneas de actuación acordadas. | ·Último trimestre de 2014 ·Último trimestre de 2015 ·Último trimestre de 2016 |

Ficha de la iniciativa **16**

Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal

1. Descripción de la iniciativa

Esta iniciativa agrupa una serie de acciones orientadas a crear un marco de colaboración con los centros educativos y su comunidad de agentes para reforzar la educación en derechos humanos, por la paz, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos. Adopta como punto de partida el Acuerdo Gizalegez, “un compromiso socioeducativo de cuatro bases de educación para la convivencia” para su desarrollo libre y creativo.

Nuestro sistema educativo lleva años trabajando en el ámbito de la educación para la convivencia. Este plan no pretende ni apropiarse, ni enmendar, eliminar, o dificultar este trabajo. Al contrario, esta iniciativa se define como adicional porque su finalidad es reforzar. En medio de un contexto social excepcional como es la consolidación de la paz, pretende establecer unas líneas de actuación específicas y adicionales de refuerzo de lo que, con buen criterio, se viene ya realizando.

2. Objetivos

- A partir de la experiencia del Acuerdo del Carlton, propiciar el encuentro cooperativo de la comunidad educativa en torno al desarrollo abierto de las potencialidades del “Acuerdo Gizalegez, cuatro bases de educación para la convivencia”.
- Propiciar una colaboración entre el Departamento de Educación, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y agentes socioeducativos para promover el refuerzo formativo del profesorado para la educación en derechos humanos, por la paz, la convivencia, la solidaridad con las víctimas y la resolución pacífica de conflictos.
- Dar continuidad a las experiencias educadoras mediante testimonios de víctimas que podrán ser, según el criterio de cada centro, educativo, tanto presenciales como escritos o audiovisuales.
- Renovar, actualizar y optimizar los espacios web y Eskola Bakegune como herramientas y centro de documentación socioeducativos.

3. Caracterización y/o criterios

El desarrollo de esta iniciativa y de sus líneas de actuación se asientan en un cimiento de consenso constatado en el conjunto de la comunidad educativa: promover una educación por la paz y la convivencia, basada en el principio universal de respeto a la dignidad humana y en el compromiso con los derechos humanos. Sobre esta premisa los principales criterios son los siguientes:

- Impulsar una cooperación fundamentada en el respeto a la autonomía de los centros y de los educadores, canalizada mediante el diálogo con los agentes de la comunidad educativa y orientada a propiciar los más amplios consensos.
- Promover la sinergia y la comunidad de aprendizaje entre los agentes educativos, los Ayuntamientos y representantes de la sociedad civil organizada que actúan en el campo de la educación en derechos humanos y por la convivencia.
- Dar preferencia a iniciativas educadoras con el alumnado mediante recursos creativos como el cine, el teatro, la literatura, las nuevas tecnologías o los idiomas.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|--|--|
| Acción 1. Preparar y desarrollar el Acuerdo Gizalegez de la comunidad educativa. | · Mayo-octubre de 2013 |
| Acción 2. Aprobar e impulsar el plan de continuidad de las experiencias educadoras mediante testimonios de víctimas. | · Curso 2013-14 |
| Acción 3. Renovar, actualizar y optimizar los espacios web y Eskola Bakegune. | · Último trimestre de 2013 |
| Acción 4. Acordar la colaboración entre el Departamento de Educación, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y agentes socioeducativos. | · Último trimestre de 2013 |
| Acción 5. Presentar el documento de actualización y desarrollo de las anteriores líneas de actuación. | · Mayo de 2014 · Mayo de 2015 · Mayo de 2016 |

Ficha de la iniciativa **17**

Promoción de líneas de actuación específica en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal

1. Descripción de la iniciativa

El Gobierno Vasco, a través de su Dirección de Juventud y de su Secretaría General para la Paz y la Convivencia tiene la voluntad de proponer un acuerdo al Consejo de la Juventud para establecer ámbitos de coparticipación en el desarrollo de este plan. Esta propuesta de acuerdo tomará como base los compromisos ético, político y socioeducativo, entendiendo así que las personas jóvenes han sido, son y serán protagonistas de su tiempo. Sus ejes de actuación serán los siguientes:

- El impulso de un programa anual de formación específica en materia de convivencia, derechos humanos y resolución de conflictos que se podrá articular mediante el “Programa de Bonos Elkarrekin”.
- La creación de un espacio abierto en el que las personas jóvenes y colectivos juveniles puedan enviar sus testimonios, experiencias y puntos de vista en distintos formatos (fotografía, vídeo, dibujo, audio, relato, poesía, escultura...).
- La celebración de un encuentro de asociaciones y personas jóvenes para intercambiar puntos de vista en torno a la paz y la convivencia, y para compartir experiencias del pasado, proyectos que se están desarrollando actualmente e ideas para el futuro.
- La creación de un fondo de referencias de obras literarias, teatrales, cinematográficas y de otras disciplinas artísticas, que puedan resultar útiles desde un punto de vista pedagógico para su contribución a una cultura de paz y convivencia y que se pondrán a disposición de toda la red asociativa juvenil.

2. Objetivos

- Atender y escuchar las opiniones y experiencias de las personas jóvenes en torno a la paz y la convivencia.
- Compartir en el ámbito de la juventud el compromiso socioeducativo por la paz, la convivencia, la interculturalidad y los derechos humanos.
- Extender entre la juventud herramientas para el tratamiento constructivo de los conflictos de convivencia.
- Crear un fondo de recursos y aplicaciones creativos y artísticos para una cultura de convivencia y encuentro social.
- Promover la creatividad, el emprendimiento y la innovación social entre los jóvenes en relación con proyectos de convivencia

3. Caracterización y/o criterios

El Plan de Paz y Convivencia se orienta en intención y esfuerzo al pasado, presente y futuro, y tiene como destinatarios, entre otras/os, a las personas jóvenes. La pretensión es lograr que se sientan copartícipes de este esfuerzo en distintas dimensiones. Sobre esta premisa los principales criterios son los siguientes:

- Ofrecer formación en el ámbito de la red asociativa juvenil mediante el acuerdo con entidades que participen en el Programa de Bonos Elkarrekin
- Fomentar en este ámbito de actuación a la utilización de lenguajes creativos y artísticos aplicados, así como a las posibilidades que ofrecen las TIC y las redes sociales.
- En colaboración con el Consejo de la Juventud, seguir dando prioridad a iniciativas que promuevan experiencias de convivencia y colaboración plural entre jóvenes de sensibilidades diferentes.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|---|---|
| Acción 1. Preparar y suscribir el acuerdo con el Consejo de la Juventud. | ·Primer trimestre de 2014 |
| Acción 2. Puesta en marcha de la primera fase de las cuatro líneas de actuación: ·programa de formación. ·espacio de intercambio. ·encuentro de jóvenes y asociaciones. ·fondo de referencias. | ·Primer semestre de 2014 |
| Acción 3. Presentar el documento de actualización y desarrollo de estas líneas de actuación. | ·Último trimestre de 2014 ·Último trimestre de 2015 ·Último trimestre de 2016 |

Ficha de la iniciativa **18**

Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos

1. Descripción de la iniciativa

A lo largo de esta legislatura, el Gobierno Vasco impulsará iniciativas de sensibilización socioeducativa orientadas a hacer posible un proceso de *encuentro* social y a promover una cultura de convivencia basada en el respeto a la dignidad humana, los derechos humanos, los principios democráticos, la solidaridad con las víctimas, la gestión no violenta de conflictos y la interculturalidad.

Esta línea de actuación tiene dos ejes de desarrollo. Por una parte, se impulsará desde la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, mediante el diseño de programas de comunicación social con la periodicidad que sea necesaria y posible. Por otra parte, se establecerá un marco de colaboración con EITB para definir los compromisos de este ente público en materia de contribución a la paz y la convivencia.

2. Objetivos

- Reforzar una conciencia social crítica frente a la violencia y comprometida con los derechos humanos y los valores de una convivencia democrática.
- Impulsar un compromiso socioeducativo transversal orientado a hacer posible un proceso de *encuentro* social.
- Promover una dinámica de sinergia con los medios de comunicación y especialmente con el ente público EITB para establecer ámbitos de cooperación con proyección práctica y de utilidad social.

3. Caracterización y/o criterios

El conjunto de acciones que se desarrollen en el marco de esta iniciativa de sensibilización social tendrá en cuenta en su diseño de contenidos el “análisis sobre las causas de ruptura de la convivencia” que se realiza en la segunda parte de este plan. Por otra parte, la propuesta de principios socioeducativos “Las cuatro reglas básicas aplicadas a la convivencia”, constituirá un documento inspirador de las actuaciones que tanto desde la Secretaría General para la Paz y la Convivencia como desde los medios de comunicación públicos se impulsen de modo específico en este ámbito. Los criterios específicos son los siguientes:

- Los programas de comunicación estarán condicionados a su dimensionamiento acorde a los tiempos de dificultad económica que atraviesa nuestra sociedad.
- Las iniciativas de comunicación específica que se realizan coincidiendo con el aniversario, cada 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la orientación de los Premios René Cassin se situarán en este marco de sensibilización social.
- Los compromisos que adopte EITB en esta materia tendrán como punto de referencia la trayectoria seguida en las últimas legislaturas y se orientarán principalmente a la prioridad de la convivencia.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|--|---|
| Acción 1. Diseño de los programas de sensibilización anual. | ·Primer trimestre de 2014, para 2014 ·Noviembre de 2014, para 2015 ·Noviembre de 2015, para 2016 |
| Acción 2. Definición del marco de colaboración con EITB para el periodo 2014-2016. | ·Último trimestre de 2013 y primero de 2014 |
| Acción 3. Diseño anual del plan de trabajo en torno a la conmemoración, cada 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la concesión del Premio René Cassin. | ·Tercer trimestre de 2013 ·Segundo trimestre de 2014 ·Segundo trimestre de 2015 ·Segundo trimestre de 2016 |

Eje transversal

Iniciativas relacionadas con
la gestión de este plan y su

**seguimiento
y evaluación**

Ficha I

Impulso, gestión y coordinación del Plan de Paz y Convivencia

1. Descripción de la iniciativa

El impulso, gestión y coordinación de este plan corresponde a la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Se establecerán tres líneas de trabajo:

- Constituir una Comisión Interdepartamental que se encargará de dinamizar y coordinar la gestión de los distintos departamentos del Gobierno Vasco.
- Crear una Comisión de Coordinación entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia y los grupos impulsores de la Ponencia de Paz y Convivencia.
- Adaptar la estructura y funciones del Consejo Consultivo de Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia a la misión de encuentro social de este Plan de Paz y Convivencia.

Adicionalmente, se articulará una dinámica permanente de seguimiento sectorial del desarrollo del plan en torno a sus principales ejes de actuación. Junto a ello se establecerá un mecanismo bienal de evaluación externa y completa del desarrollo del Plan de Paz y Convivencia.

2. Objetivos

- Propiciar la mejor gestión posible de este Plan de Paz y Convivencia y favorecer el logro de sus objetivos.
- Tratar de que la gestión de este plan se asiente en los más amplios consensos sociales, políticos e institucionales.
- Articular dinámicas de diálogo, escucha, consulta y colaboración entre las instituciones y la sociedad civil para la mejora de la convivencia.
- Garantizar una metodología de evaluación rigurosa y útil para mejorar y, en su caso, corregir este plan en base al análisis de su aplicación.

3. Caracterización y/o criterios

Este Plan de Paz y Convivencia es una propuesta de trabajo abierta, dinámica y flexible para encauzar la complejidad y necesidad de consenso que presenta nuestra realidad. Es permeable a las aportaciones de los grupos parlamentarios, las instituciones y los agentes sociales antes de su aprobación y en su desarrollo. En base a esta filosofía de cooperación, los criterios específicos son los siguientes:

- La Comisión Inter-Departamental estará coordinada por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos. Semestralmente hará seguimiento continuo del plan.
- La Comisión de Coordinación será un órgano de seguimiento, asesoramiento, consulta y gestión de consensos en lo referente al Plan de Paz y Convivencia.
- El Consejo Consultivo mantendrá su orientación y reestructurará su funcionamiento y composición mediante la aprobación de un nuevo decreto.
- Los mecanismos de consulta y evaluación sectorial del desarrollo del plan tendrán como principales interlocutores a las Diputaciones Forales y Ayuntamientos y a entidades como el Foro de Asociaciones, el Acuerdo Gizalegez, el Consejo Vasco de Participación de las Víctimas o el Consejo de la Juventud, entre otros.
- El mecanismo de evaluación completa y externa del desarrollo del Plan de Paz y Convivencia será bienal. Sus resultados darán lugar a un documento de actualización del programa de trabajo del Plan de Paz y Convivencia.

4. Programa de actuación

| Acciones | Calendario |
|---|--|
| Acción 1. Convocatoria de la Comisión interdepartamental y presentación de su programa de trabajo. | ·Primer semestre de 2013 |
| Acción 2. Presentación de la propuesta de funcionamiento y trabajo de la Comisión de Coordinación. | ·Primer semestre de 2013 |
| Acción 3. Aprobación del decreto de creación del Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia. | ·Primer semestre de 2013 |
| Acción 4. Encargo y presentación de los documentos de evaluación completa del Plan. | ·Último trimestre de 2014 ·Último trimestre de 2016 |

Ficha II

Seguimiento, evaluación y dirección

| Iniciativa | Indicadores de resultado | Indicadores de impacto | Órgano responsable de la iniciativa |
|--|--|--|--|
| ·Iniciativa 1. Realización de informe de vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas | ·Número de informes ·Número de nuevas actuaciones recomendadas | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 2. Instituto de Memoria y Convivencia | ·Estructura creada ·Acciones proyectadas | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo | ·Estructura creada ·Acciones proyectadas | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo | ·Acciones asistenciales ·Actos de reconocimiento ·Colaboraciones con entidades sociales ·Investigaciones y estudios | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación | ·Expedientes estudiados ·Indemnizaciones concedidas | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura | ·Conclusiones establecidas ·Medidas adoptadas | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco | ·Resultados obtenidos en participación ciudadana | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Parlamento Vasco y Secretaría General para la Paz y la Convivencia |

| Iniciativa | Indicadores de resultado | Indicadores de impacto | Órgano responsable de la iniciativa |
|---|---|--|--|
| ·Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria | ·Número de entidades colaboradoras ·Consensos alcanzados ·Número de inscripciones al programa | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 9. Impulso de Líneas de colaboración con la Unión Europea | ·Ámbitos de colaboración ·Acciones desarrolladas | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos | ·Ámbitos de colaboración ·Acciones desarrolladas | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas | ·Ámbitos de colaboración ·Acciones desarrolladas | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura |
| ·Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos | ·Numero de acciones y horas formativas ·Número de participantes en los programas ·Medidas establecidas | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Departamento de Seguridad |
| ·Iniciativa 13. Colaboración público-social con la red asociativa vasca | ·Número de asociaciones participantes ·Número de instituciones participantes | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana | ·Presupuesto invertido. ·Número de acciones desarrolladas ·Número de personas participantes | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia |
| ·Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos | ·Por territorios: -Presupuesto invertido -Número de acciones desarrolladas -Número de personas participantes | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Secretaría General para la Paz y la Convivencia y Diputaciones Forales |
| ·Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal | ·Presupuesto invertido ·Número de centros y acciones desarrolladas ·Número de personas participantes | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura |
| ·Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal | ·Presupuesto invertido ·Número de acciones desarrolladas ·Número de personas participantes | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura |
| ·Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos | ·Número de actuaciones concertadas con EiTb ·Número de iniciativas de comunicación desarrolladas | ·Calidad ·Satisfacción ·Adecuación ·Necesidades ·Impacto | EiTb y Secretaría General para la Paz y la Convivencia |

Ficha III

Previsión presupuestaria desglosada del Plan

| Iniciativa | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ·Iniciativa 1. Realización de informes sobre vulneraciones de derechos humanos y actuaciones derivadas | 12.000 | 80.000 | 80.000 | 80.000 |
| ·Iniciativa 2. Instituto de Memoria y Convivencia | _____ | 500.000 | 1.000.000 | 500.000 |
| ·Iniciativa 3. Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo | _____ | 10.000 | 10.000 | 10.000 |
| ·Iniciativa 4. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo | 750.000 | 750.000 | 750.000 | 750.000 |
| ·Iniciativa 5. Apoyo, reconocimiento y reparación a las víctimas sin amparo en la actual legislación | 1.600.0000 | 1.827.000 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| ·Iniciativa 6. Investigación y acción sobre la tortura | _____ | 50.000 | 50.000 | 50.000 |
| ·Iniciativa 7. Colaboración y trabajo conjunto con el Parlamento Vasco | _____ | 60.000 | 60.000 | 60.000 |
| ·Iniciativa 8. Desarrollo del Programa Hitzeman en política penitenciaria | _____ | 90.000 | 90.000 | 90.000 |
| ·Iniciativa 9. Impulso de Líneas de colaboración con la Unión Europea | _____ | 50.000 | 50.000 | 50.000 |
| ·Iniciativa 10. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos | 20.000 | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| ·Iniciativa 11. Contribución compartida de las universidades vascas | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 |
| ·Iniciativa 12. Continuidad del Compromiso Social de la ERTZAINZA por la Convivencia y los Derechos Humanos | _____ | 90.000 | 90.000 | 90.000 |

| Iniciativa | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ·Iniciativa 13. Colaboración público-social con la red asociativa vasca | 750.000 | 750.000 | 750.000 | 750.000 |
| ·Iniciativa 14. Promoción de la participación ciudadana | _____ | 60.000 | 60.000 | 60.000 |
| ·Iniciativa 15. Concertación por la convivencia con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos | _____ | 360.000 | 360.000 | 360.000 |
| ·Iniciativa 16. Impulso de líneas de actuación adicional en el ámbito de la educación formal | 20.000 | 250.000 | 250.000 | 250.000 |
| ·Iniciativa 17. Promoción de líneas de actuación específicas en el ámbito de la juventud, la cultura y la educación no formal | _____ | 75.000 | 75.000 | 75.000 |
| ·Iniciativa 18. Sensibilización social y compromiso de los medios de comunicación públicos | 25.000 | 75.000 | 75.000 | 75.000 |
| TOTAL | 3.207.000 | 5.127.000 | 5.800.000 | 5.300.000 |

Anexo

Texto del denominado Suelo Ético aprobado por el Parlamento Vasco

“La búsqueda de la paz y la convivencia ha sido una preocupación y ocupación constante en la labor política e institucional del Parlamento Vasco desde su constitución. No podía haber sido de otro modo, tratándose de la Institución emanada de la voluntad popular en el ejercicio democrático. La atención a todos los derechos humanos, el ejercicio de su defensa por medio de las palabras plasmadas en numerosas medidas legislativas e iniciativas de esta Cámara, dan fe del compromiso del Parlamento Vasco con la búsqueda incesante de una paz integral y una convivencia democrática para Euskadi, una paz duradera trabajada en el diálogo, en la justicia, en la verdad y en el interés general del Pueblo Vasco.

El anuncio de ETA del cese definitivo de su actividad armada el 20 de octubre de 2011 ha abierto un nuevo panorama y un nuevo tiempo en los que abordar las políticas sobre la paz, la convivencia y la humanización. Tras décadas de violencia destructiva y de vulneración de los derechos humanos, la consolidación de este nuevo tiempo solo será posible con la desaparición definitiva de ETA.

Esta declaración parlamentaria sintetiza las diversas aportaciones hechas por distintos agentes sociales y políticas en el transcurso de los últimos meses. Ordena su contenido en una propuesta de principios y compromisos.

Lo contenido es el resultado de la escucha, el diálogo y la puesta en común desarrollada en este Parlamento. Su intención es ofrecer contenidos asumidos y compartidos que nos conduzcan a la paz y la convivencia, auténtica exigencia de la sociedad vasca y deber ético, político y democrático de los representantes de la voluntad popular.

I. PROPUESTA DE PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

La defensa de todos los derechos humanos y de los valores de la democracia deberá ser referente político, institucional y social con el fin de ir construyendo una paz integral y una convivencia democrática. Su basamento tendrá en cuenta una mirada a nuestro pasado y una visión del presente que considere el horizonte futuro.

Principios para una paz con memoria

Principio básico

La paz y la convivencia futura requieren el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado y de la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Principios específicos

1. Establecer el principio de responsabilidad: supone determinar y reconocer la responsabilidad de cada cual en el pasado y las consecuencias relativas a las vulneraciones de los derechos humanos.
2. Articular una memoria colectiva no neutral y activa contra la quiebra de los derechos humanos y sus consecuencias.
3. Considerar que la memoria constituye una herramienta esencial para la deslegitimación ética, social y política del terrorismo.
4. Evitar una verdad a medias, reprimida o amnésica: configurar, a través del relato objetivo de los hechos, la verdad compartida sobre las violaciones contra los derechos humanos.

5. Asumir que, aun siendo deseable un acuerdo compartido entre diferentes sobre las causas de lo ocurrido, se podrá dar una pluralidad de interpretaciones sobre la génesis de la vulneración de derechos humanos, concluyendo que todas las rupturas de dichos derechos se dieron porque grupos y personas antepusieron a la dignidad humana otros objetivos.
6. Procurar que la construcción de una memoria compartida sea un medio para aliviar el sufrimiento injusto de las víctimas y evitar la impunidad, así como para la consecución de la paz y la convivencia democrática. Esta memoria debe servir para repensar y construir el futuro sin anclarse en el relato de lo sucedido.
7. Trabajar desde la reconstrucción de lo sucedido para que llegue un tiempo en el que, erradicando el miedo que aún persiste en parte de la sociedad vasca por la repercusión y la amenaza se puedan cerrar las puertas de un pasado doloroso y abrir las de un futuro esperanzador para todos.

Compromisos para la garantía de no repetición

Compromiso básico

Ni una sola causa política puede situarse por encima de los principios básicos de la ética y el respeto a los derechos humanos. Los derechos humanos constituyen un absoluto ético por encima de cualquier causa.

Compromisos específicos

1. El compromiso ético por la dignidad humana: el valor del respeto a la dignidad humana, a la persona, y a los derechos humanos que de ella se derivan, la vida en primer lugar, es siempre superior y anterior a cualquier causa o idea política o a la razón de Estado.
2. El compromiso democrático con la pluralidad de la sociedad vasca.
3. El compromiso democrático con la palabra, el diálogo y la búsqueda de acuerdos: ni la violencia ni la imposición sirven para resolver las diferencias. Esta será la base de un instrumento educativo, en particular para concienciar a la juventud de que ninguna diferencia, conflicto o problema se soluciona por medios violentos sino por medio del diálogo, la escucha y el aprendizaje de los valores de la igualdad de todos en dignidad humana, de la libertad, de la justicia, de la verdad y del respeto mutuo.”



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia